

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 23 de noviembre de 2019.

No. 94

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVI/CELEC/0413/2019 I P.O., por medio del cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral, para proceder al nombramiento de dos Magistraturas provisionales del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Pág. 5234

-0-

DECRETO N° LXVI/NOMBR/0414/2019 I P.O., por medio del cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, constituida en Colegio Electoral designa a la C. María Cristina Orozco Romo como Magistrada provisional de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Pág. 5235

-0-

DECRETO N° LXVI/NOMBR/0415/2019 I P.O., por medio del cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, constituida en Colegio Electoral designa al C. Edgar Aurelio Quintana Camacho como Magistrado provisional de la Sala Civil Regional Hidalgo del Tribunal Superior de Justicia el Estado, con sede en Hidalgo del Parral, Chih.

Pág. 5237

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 202/2019 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Meoqui, Chih., mediante el cual se aprueba el Reglamento de Construcciones, Imagen y Planeación Urbana para el Municipio de Meoqui.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 203/2019 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Meoqui, Chih., mediante el cual se autoriza reformar el Reglamento de Construcciones, Imagen y Planeación Urbana para el Municipio de Meoqui.

Pág. 5238

-0-

ACUERDO N° 204/2019 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por medio del cual se aprueban las Reglas de Operación del Programa Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2019.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 205/2019 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por medio del cual se emite el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° SCOP-LPN-050-2019 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la modernización de tramo del Libramiento Luis H. Álvarez en la ciudad de Camargo, Chih.

Pág. 5245

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/099/2019BIS, relativa a la modernización de equipo CORE de comunicaciones centrales, requerido por la Coordinación de Política Digital.

Pág. 5246

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/100/2019BIS, relativa a la adquisición de equipo para sala de videoconferencias, requerido por la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

Pág. 5247

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/144/2019, relativa a la contratación de póliza de seguro de vida autoadministrable para 13,550 empleados activos adscritos al subsistema estatal de educación, requerida por la Secretaría de Hacienda.

Pág. 5248

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/145/2019, relativa a la adquisición de maquinaria de construcción y equipo pesado, requeridos por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Pág. 5249

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/146/2019, relativa a la adquisición de pintura de tráfico base agua colores blanco y amarillo y microesfera, requeridas por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Pág. 5250

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/147/2019, relativa a la adquisición de maquinaria de construcción y agropecuaria, requeridas por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Pág. 5251

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/148/2019, relativa a la adquisición de mobiliario, requerido por la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

Pág. 5252

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/149/2019, relativa a la adquisición de vehículos tipo pick up, requeridos por la Secretaría de Hacienda.

Pág. 5253

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/152/2019, relativa a la adquisición de tres drones, requeridos por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 5254

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/153/2019, relativa a la adquisición de vestuario y uniformes, requeridos por el Fideicomiso de Administración e Inversión Irrevocable del Fondo de Seguridad Pública del Estado.

Pág. 5255

-0-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**

PATENTE otorgada al Lic. Néstor Guerreros Caro Sánchez, que lo acredita como Aspirante al Ejercicio del Notariado.

Pág. 5256

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CONALEP/LP/10/2019 BIS, relativa a la adquisición de equipos y materiales para laboratorios de metalurgia para el Plantel Parral.

Pág. 5257

-0-

CONVOCATORIA N° DGE-01-2019 para remate de vehículos usados.

Pág. 5258

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHS-LP-038/2019-BIS, relativa a la adquisición de insumos para oftalmología y radiología, solicitados por la Dirección Médica.

Pág. 5259

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHS-LP-040/2019, relativa a la adquisición de materiales de curación para sus diferentes Unidades Médicas solicitados por la Dirección Médica.

Pág. 5260

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA N° 017 Licitación Pública Presencial N° 017-2019-JCAS-RP, relativa a la adquisición de hipoclorito de sodio a granel para el Departamento de Calidad del Agua.

Pág. 5261

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

ACUERDO N° AMD 08/ordinario/2019 por el cual se aprueba la convocatoria para subasta pública de catorce vehículos y dos retroexcavadoras.

Pág. 5262

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública N° JMAS-AL-CT-AD-2019-34, relativa a la adquisición de un montacargas.

Pág. 5263

-0-

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° PRODECH/SERV/01/2019, relativa a la contratación de servicio de vigilancia en el Complejo Industrial Chihuahua.

Pág. 5264

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° PRODECH/SERV/02/2019, relativa a la prestación de servicios para el suministro, contratación y administración de nómina de personal de mantenimiento de sus Parques Industriales.

Pág. 5265

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° PRODECH/ADQ/03/2019, relativa a la adquisición y suministro de medidores ultrasónicos y electromagnéticos, un software y hardware diseñados específicamente para ellos.

Pág. 5266

-0-

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

ACUERDO de la Junta Directiva de Servicios de Salud de Chihuahua por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior.

Pág. 5267

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-27-2019BIS, relativa a la contratación abierta de consumibles, perecederos y artículos de limpieza para albergues escolares rurales en el Estado.

Pág. 5278

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-30-2019, relativa a la contratación abierta del servicio de sanitarios portátiles en el Estado.

Pág. 5279

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCH/LPE/13/2019, relativa a la contratación del servicio de vigilancia para sus instalaciones y sus unidades académicas de Ojinaga, Cuauhtémoc y Bilingüe, Internacional y Sustentable (B.I.S.).

Pág. 5280

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCH/LPE/14/2019, relativa a la contratación del servicio de limpieza para sus instalaciones y sus unidades académicas de Ojinaga, Cuauhtémoc y Bilingüe, Internacional y Sustentable (B.I.S.).

Pág. 5281

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES

FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública Nacional para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a las siguientes Licitaciones y obras: FPFC/CO/039/2019, relativa a los trabajos de rehabilitación en la zona 2 y FPFC/CO/040/2019, relativa a trabajos de construcción en la zona 3 ambos del parque central en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 5282

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

ACUERDO N° IEE/CE61/2019 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el que se determina el número de tarjetas activadoras y claves maestras que serán habilitadas por urna electrónica; y se establece el corte del listado nominal que será utilizado durante la jornada de participación ciudadana con motivo del instrumento de participación política denominado Plebiscito, radicado bajo el expediente de clave IEE-IPC-03/2019 y su acumulado IEE-IPC-04/2019.

ACUERDO N° IEE/CE62/2019 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el que se dota de fe pública a funcionarias y funcionarios del mismo, para los procesos de implementación de los instrumentos de participación política de su competencia.

-FOLLETO ANEXO-

RESOLUCIÓN N° IEE/CE63/2019 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por la que se aprueba el dictamen que emite su Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos y Organización Electoral, respecto a las solicitudes de las ciudadanas y ciudadanos que desean participar como observadoras y observadores del instrumento de participación política denominado Plebiscito, radicado en el expediente identificado con la clave IEE-IPC-03/2019 y su acumulado IEE-IPC-04/2019.

-FOLLETO ANEXO-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 18/2019, relativa a la adquisición de diverso mobiliario y equipo de oficina para el equipamiento de diferentes departamentos del Poder Judicial del Estado.

Pág. 5284

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 82/19, relativa al suministro e instalación de dos elevadores de pasajeros en el Edificio Comermex, solicitados por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de la Oficialía Mayor.

Pág. 5285

-0-

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMPE/LP/05/2019 BIS, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, requerido por el Departamento

Pág. 5286

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMPE/LP/06/2019 BIS, relativa a la adquisición de equipo médico.

Pág. 5287

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 5288 a la Pág. 5298

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/CELEC/0413/2019 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64, fracción XV, inciso B) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral, para proceder al nombramiento de dos Magistraturas provisionales del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/NOMBR/0414/2019 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, constituida en Colegio Electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64, fracción XV, inciso B); 101 y 110, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 136 y 150 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, designa a la **C. MARÍA CRISTINA OROZCO ROMO, como Magistrada provisional de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona electa durará en su encargo el periodo previsto en el párrafo segundo del artículo 250 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O :

DECRETO No.

LXVI/NOMBR/0415/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, constituida en Colegio Electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64, fracción XV, inciso B); 101 y 110, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 136 y 150 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, designa al **C. EDGAR AURELIO QUINTANA CAMACHO, como Magistrado provisional de la Sala Civil Regional Hidalgo del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en Hidalgo del Parral, Chihuahua.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona electa durará en su encargo hasta en tanto se nombre a quien de manera definitiva ocupará la magistratura a que se refiere el Artículo Primero del presente Decreto, de conformidad con el artículo 101 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 203/2019

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Meoqui, en sesión de seis de febrero de dos mil diecinueve, mediante el cual se autoriza reformar el Reglamento de Construcciones, Imagen y Planeación Urbana para el Municipio de Meoqui.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

Certificación

0142/19

Con fundamento en el artículo 63 del Código Municipal, la Arq. Miriam Soto Ornelas, Secretaria del H. Ayuntamiento del municipio de Meoqui, Distrito Abraham González del estado de Chihuahua, hace constar y

Certifica

Que en el Libro No. 38 autorizado para asentar actas del H. Ayuntamiento, existe el acta No. 10 sesión ordinaria del día 06 de febrero del 2019, en su parte conducente a la letra dice:

-Intervención de la C. Alba Ceballos Rodríguez, Regidora del H. Ayuntamiento. Presenta el siguiente oficio que a la letra dice:

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MEOQUI
PRESENTE.**

La suscrita, C. Alba Ceballos Rodríguez, en mi carácter de Regidora del Municipio de Meoqui para el periodo constitucional 2018-2021, con fundamento en lo dispuesto por los ordinales 141 de la Constitución Política del Estado y 45 del Código Municipal en vigor, el cual prevé que *"El Ayuntamiento discutirá y aprobará, a propuesta del Presidente Municipal, de los Regidores o de los electores a través de iniciativa popular, las disposiciones reglamentarias de observancia general en el Municipio"*, ocurro ante este Ayuntamiento a fin de presentar una Iniciativa de modificación al proyecto de Reglamento que más adelante se detalla; lo anterior, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

- A.** Concluido el proceso para la aprobación del reglamento de Construcciones, Imagen y Planeación Urbana para el Municipio de Meoqui por parte del Ayuntamiento anterior, una vez que se remitió a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, se hicieron una serie de observaciones al mismo, por parte de dicha dependencia; siendo observaciones menores, esencialmente de forma, es que se somete de nueva cuenta a este Ayuntamiento el referido proyectos a fin de realizar los ajustes correspondientes, conforme se detalla en el cuerpo del Acuerdo que se anexa a la presente.
- B.** Con fundamento en lo preceptuado en los artículos 141 de la Constitución Política del Estado y 45 del Código Municipal vigente en el Estado, es que se somete ante este H. Ayuntamiento, la presente propuesta de modificación al proyecto del Reglamento de Construcciones, Imagen y Planeación Urbana para el Municipio de Meoqui.

El Presidente Municipal Lic. Ismael Pérez Pavía pone a consideración del H. Ayuntamiento la autorización de las modificaciones al Reglamento de Construcciones, Imagen y Planeación Urbana para el Municipio de Meoqui, obteniéndose el siguiente; -----

Acuerdo:

Único.- Por **unanimidad** se autoriza reformar las modificaciones al Reglamento de Construcciones, Imagen y Planeación Urbana para el Municipio de Meoqui. Para quedar en los siguientes términos:

1. En la exposición de motivos:

a) Donde dice: *"Por lo anteriormente expuesto, y tomando en consideración el marco legal existente en la materia, comprendido por la Ley de Vivienda de carácter Federal, la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley General de Desarrollo Social; así como la Ley de Planeación, la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, la Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares, la Ley de Patrimonio Cultural del Estado, la Ley de Catastro y el Código Administrativo, todos del Estado de Chihuahua, se propone el siguiente: (...)".*

b) Debe decir:

Por lo anteriormente expuesto, y tomando en consideración el marco legal existente en la materia, comprendido por la Ley de Vivienda de carácter federal, **la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la Ley General de Desarrollo Social**; así como la Ley de Planeación, la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, la Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares, la Ley de Patrimonio Cultural del Estado, la Ley de Catastro y el Código Administrativo, todos del Estado de Chihuahua, se propone el siguiente:

2. En el articulado:

a) El proyectado artículo 3, fracción V, debe quedar:

ARTÍCULO 3.- Las funciones y actividades a que se refiere este Título se sujetarán además, a lo previsto en las siguientes disposiciones:

- I. Programa Nacional de Desarrollo Urbano Sostenible;
- II. Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua;
- III. Normas oficiales mexicanas;
- IV. Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua;
- V. Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;**
- VI. Ley de Aguas Nacionales; y
- VII. Las demás disposiciones legales, planes y programas vigentes en la materia.

b) El proyectado artículo 15, fracción XII, debe quedar:

ARTÍCULO 15.- Quienes pretendan establecer un fraccionamiento deberán presentar una solicitud por escrito dirigida al Ayuntamiento, firmada por el propietario del predio a fraccionar, acompañada de los siguientes documentos:

- I. Memoria descriptiva del proyecto del fraccionamiento a realizar;
- II. Copia certificada de la escritura que ampara el polígono a fraccionar;
- III. Certificación de libertad de gravamen;
- IV. Papeleta del último pago del recibo del impuesto predial;
- V. Constancia de uso de suelo;
- VI. Constancia de zonificación;
- VII. Factibilidad de servicios expedida por la Comisión Federal de Electricidad,
- VIII. Factibilidad de servicios, expedida por la Junta Municipal de Agua y Saneamiento.
- IX. Factibilidad de servicios expedida por la Dirección de Servicios Municipales,
- X. Planos de agua potable y alcantarillado, en versión física y digital.
- XI. Planes de alta y baja tensión,
- XII. Planes del proyecto de fraccionamiento (Cumplir con los lineamientos o disposiciones de la Dirección de Desarrollo Urbano), conforme a la legislación federal y estatal vigente en la materia.**
- XIII. Plano de lotificación incluyendo áreas verdes, banquetas y calles, así como plano arquitectónico
- XIV. Levantamiento topográfico de situación actual del terreno,

b) El proyectado artículo 17, fracción V y VI, debe quedar:

ARTÍCULO 17.- Quienes obtengan la aprobación del Ayuntamiento para la realización de un fraccionamiento estarán obligados a cumplir las siguientes disposiciones:

- I. Ejecutar las obras de urbanización, dentro del plazo y con las especificaciones que para tal efecto señale el Ayuntamiento, bajo la supervisión de la Dirección;

- II. Realizar dentro del plazo y de acuerdo con las especificaciones que fije la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, el suministro de agua y cubrir los derechos de conexión de los servicios de agua, drenaje y alcantarillado del fraccionamiento, a los de la red general;
- III. Rehacer a su costa, con sujeción al proyecto autorizado, todas las obras de urbanización y planificación ejecutadas en forma indebida;
- IV. Transmitir al Ayuntamiento el dominio del porcentaje de área del predio fraccionado, correspondiente para el área de equipamiento urbano, señalado en la legislación vigente;
- V. En las ofertas de venta y dependiendo del tipo de fraccionamiento, deberán incluir en lo que a servicio y equipamiento urbano se refiere, **únicamente lo autorizado por la Dirección.**
- VI. Para todos los fraccionamientos nuevos, las constructoras o fraccionadoras deberán, a su costa, pavimentar con concreto hidráulico las nuevas calles que construyan dentro del fraccionamiento y su acceso principal, **conforme a la ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua.**

c) El proyectado artículo 19, debe quedar:

ARTÍCULO 19.- De la superficie que se transmita al Ayuntamiento deberá destinarse para áreas verdes deportivas, un porcentaje de la misma, atendiendo a los requerimientos del Plan Municipal. Las áreas verdes deberán ser entregadas por el fraccionador, equipadas con arboleda, tomas de agua, banquetas, andadores y alumbrado propio de estas áreas. Estas mismas, concatenadas con las etapas del Fraccionamiento. **Conforme a la Ley de Desarrollo Sostenible del Estado de Chihuahua.**

d) El proyectado artículo 295, debe quedar.

ARTÍCULO 295.- El centro histórico abarca la zona entre las calles Juan Aldama, Benito Juárez, Melchor Ocampo y José María Morelos. Se le considera como zona de amortiguamiento a las calles: Manuel Doblado, Manuel Ojinaga, Álamo y 2 de Abril. **Las renovaciones y construcciones nuevas deben conservar su imagen colonial.**

3. Se agrega tabla de giros sobre porcentaje de anuencias mínimas de vecinos para autorización de licencias de uso de suelo:

GIROS DE DESARROLLO URBANO			
GIRO	% COMERCIAL	% RESIDENCIAL	DISTANCIA RADIAL
Salón de fiestas	80%	90%	Sujeto a Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua
Tienda departamental	70%	80%	n/a
Autoservicio	70%	80%	n/a
Cadena comercial	70%	80%	n/a
Restaurante	70%	90%	n/a
Restaurante con venta de bebidas alcohólicas	70%	90%	n/a
Procesadora de nuez	70%	100%	n/a
Compra-venta de nuez	70%	100%	n/a
Banco	70%	90%	n/a
Taller de pintura automotriz	70%	90%	n/a
Carpintería	70%	70%	n/a
Ferretería	70%	70%	n/a
Expendio de pollo o pescado	70%	90%	n/a
Oficinas comerciales	70%	70%	n/a
Cantina o bar	100%	100%	Sujeto a Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua
Expendio	70%	90%	Sujeto a Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua
Abarrotes con venta de bebidas alcohólicas (80-20)	70%	90%	Sujeto a Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua
Guardería	70%	100%	n/a
Quesería	100%	100%	n/a
Taller mecánico	70%	90%	n/a
Taller soldadura	70%	90%	n/a
Compra-venta de chatarra	100%	100%	n/a

Yunque	100%	100%	n/a
Plaza comercial	70%	70%	n/a
Gasolinera	100%	100%	Sujeto a Reglamento de Desarrollo Urbano Municipal y Ley de Energía, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua
Antenas trasmisoras	100%	100%	Sujeto a Reglamento de Desarrollo Urbano Municipal, Ley de Energía y Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
Gasera	100%	100%	Sujeto a Reglamento de Desarrollo Urbano y Ley de Energía

4. En transitorios:

- a) Donde dice: PRIMERO.- Cualquier caso no previsto en el presente Reglamento, será resuelto por el H. Ayuntamiento del Municipio de Meoqui.
- b) Debe decir: PRIMERO.- Cualquier caso no previsto en el presente Reglamento, será resuelto por el H. Ayuntamiento del Municipio de Meoqui, **conforme a la legislación aplicable vigente.**

Se extiende la presente certificación que consta de 6 fojas para los usos legales a que haya lugar y se certifica, sella y firma en la Cd. de Meoqui, Chih., a los veintidos días del mes de febrero del dos mil diecinueve... doy fe.

Atentamente

Arq. Miriam Soto Ornelas
Secretaria Municipal y Jefe de Gabinete

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas".

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y con las facultades conferidas al suscrito mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades, signado por el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de Marzo de 2019, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la obra pública que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Programa Estatal de Infraestructura Vial Urbana 2019, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2019-2K06419-A-4121 de fecha 04 de Noviembre de 2019, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, al Reglamento de la Ley de obra Pública y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, a los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicados el 28 de Septiembre del 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-050-2019	MODERNIZACIÓN DEL LIBRAMIENTO LUIS H. ÁLVAREZ, DEL KM. 0+000 AL KM. 1+067, EN LA CIUDAD DE CAMARGO, CHIH.	27 NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 09:00 HRS. <u>PUNTO DE REUNIÓN:</u> DEL ENTRONQUE KM. 66+600 DE LA AUTOPISTA CAMARGO – JIMÉNEZ.	28 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 11:00 HRS. <u>LUGAR:</u> DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA EN CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD Y OPCIONALMENTE EN EL CORREO ELECTRÓNICO: jj.mancha@chihuahua.gob.mx luis.gastelum@chihuahua.gob.mx	29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 11:00 HRS. <u>LUGAR:</u> SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.	06 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 09:00 HRS. <u>LUGAR:</u> SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.

ANTICIPO: En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del **40%** (Cuarenta por ciento) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRON ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
180 ó contar con la sub-especialidad 182 ó con la sub-sub-especialidad 182.1	Pavimentos ó cumplir con la sub-especialidad de pavimentos en vialidades urbanas y suburbanas o con la sub-sub-especialidad en pavimentos en vialidades urbanas y suburbanas de concreto asfáltico.

En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté en trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo, del escrito de solicitud de inscripción, modificación o revalidación, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx. Las bases estarán disponibles a partir del 23 de Noviembre al 03 de Diciembre del presente año.

COSTO DE PARTICIPACIÓN: El Procedimiento de licitación anteriormente descrito no tendrá costo de participación.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **criterio binario**, la Convocante adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente y en las bases de licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 23 de Noviembre



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO
LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES
PRESIDENTE SUPLENTE
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/099/2019BIS
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/099/2019BIS RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE MODERNIZACIÓN DE EQUIPO CORE DE COMUNICACIONES CENTRALES, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DIGITAL, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ÚNICA	MODERNIZACIÓN DE EQUIPO CORE DE COMUNICACIONES CENTRALES	1

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 08 DE DICIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES Y SERVICIOS LICITADOS DENTRO DE LAS 8 SEMANAS POSTERIORES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DICHA ENTREGA SERÁ EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA UBICADO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LAS BASES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

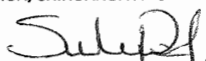
D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 23 DE NOVIEMBRE DE 2019



C.P. SELENE IVONNE RUBIO LUJÁN

EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LA LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ,
SEGÚN OFICIO SH SSA 329/2019, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/100/2019BIS
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/100/2019BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SALA DE VIDEOCONFERENCIAS, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ÚNICA	EQUIPO PARA SALA DE VIDEOCONFERENCIAS; PROYECTOR LASER (LENTE DEL PROYECTOR), KIT DE MONTAJE PARA PROYECTOR, EXTENSOR DE HDMI POR UTP. AV PRO EXTENDER + USB, INTERFACES DE CONTROL PARA PERIFÉRICOS, CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA HD PTZ INTEGRADA, LICENCIA PARA EQUIPO MÓVIL DE APLICACIÓN PARA CONTROLADOR, SERVICIO DE NUBE (10 USUARIOS), MICROFONO MATRICIAL DE MESA (5 MICROFONOS), TABLET, SOPORTE PARA TABLET, LICENCIA PARA EQUIPO MÓVIL DE APLICACIÓN PARA CONTROLADOR, PROCESADOR DE CONTROL PRINCIPAL, SISTEMA DE PRESENTACIÓN DE MEDIOS, MÓDULO DE ATENUACIÓN UNIVERSAL DE 8 CANALES, 2 FUENTES DE 120V, CONTROL DE TEMPERATURA, PROCESADOR DIGITAL DE AUDIO, INSTALACIÓN.	1

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) VISITAS

LOS LICITANTES DEBERÁN REALIZAR UNA VISITA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, UBICADAS EN QUIOTE DE LA MANCHA No. 1 COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA DICHA VISITA SERÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE 8:00 A 9:00 HORAS Y EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE 13:30 A 14:30 HORAS.

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS EN UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DICHA ENTREGA E INSTALACIÓN SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, UBICADAS EN QUIOTE DE LA MANCHA No. 1 COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS. A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, PREVIA ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO. EL PAGO RESTANTE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESPECIFICADOS POR EL ÁREA REQUERENTE, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

E) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 23 DE NOVIEMBRE DE 2019


C.P. SELENE IVONNE RUBIO LUJÁN

EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LA LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ,
SEGÚN OFICIO SH SSA 329/2019, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/144/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **SH/LPE/144/2019** RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA AUTOADMINISTRABLE PARA 13,550 EMPLEADOS ACTIVOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA ESTATAL DE EDUCACIÓN, CON VIGENCIA DE LAS 00:01 HORAS DE L 01 DE ENERO DE 2020 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA AUTOADMINISTRABLE PARA 13,550 EMPLEADOS ACTIVOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA ESTATAL DE EDUCACIÓN, CON UNA SUMA ASEGURADA DE 40 MESES DE SUELDO TABULAR, CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LAS 00:01 HORAS DEL 01 DE ENERO DE 2020 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ HACER ENTREGA DE LA CARTA COBERTURA QUE CORRESPONDA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, ASÍ COMO LA PÓLIZA DEFINITIVA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, EN EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL MAGISTERIAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601 COL. OBRERA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA; QUIEN PARA EFECTOS DE LA FACTURACIÓN DEBERÁ EXTENDER DOCUMENTO DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CONSIDERANDO EL ESQUEMA DE PAGOS TRIMESTRALES VENCIDOS, COMO SE SEÑALA EN EL ANEXO DOS DE LAS BASES RECTORAS.

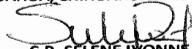
D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 23 DE NOVIEMBRE DE 2019



C.P. SELENE YVONNE RUBIO LUJÁN
EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LA LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ,
SEGÚN OFICIO SH SSA 329/2019, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/145/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/145/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO PESADO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNO	2	RODILLO VIBRATORIO EN TÁNDEM NUEVO.
DOS	2	RODILLO NEUMÁTICO DE 9 LLANTAS NUEVA.
TRES	1	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS NUEVA.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 08 DE DICIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE EL LICITANTE PARTICIPE, CONSIDERANDO LA CANTIDAD TOTAL CON EL I.V.A. DE SU PROPUESTA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DE LOS 40 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LA BODEGA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN LA CALLE BEETHOVEN NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 23 DE NOVIEMBRE DE 2019

C.P. SELENE IVONNE RUBIO LUJÁN

EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LA LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ,
SEGÚN OFICIO SH SSA 329/2019, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/146/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/146/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO BASE AGUA COLOR BLANCO Y AMARILLO Y MICROESFERA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
UNO	16,800 LITROS	PINTURA DE TRAFICO BASE AGUA COLOR BLANCO
	23,400 LITROS	PINTURA DE TRAFICO BASE AGUA COLOR AMARILLO
DOS	16,400 KILOS	MICROESFERA DE VIDRIO (PRESENTACIÓN EN SACOS DE 25 KG.)

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 08 DE DICIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - **BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS** DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - **DECLARACIÓN ANUAL** ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - **ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL** ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - **BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS** DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - **DECLARACIÓN MENSUAL** ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - **ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL** ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - **ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 20%** DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE EL LICITANTE PARTICIPE, CONSIDERANDO LA CANTIDAD TOTAL CON EL I.V.A. DE SU PROPUESTA. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
 - **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES** VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO PARA LA PARTIDA UNO Y LA PARTIDA DOS SERÁ NOTIFICADO DE LA CANTIDAD DE BIENES A ENTREGAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA PROPIA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, PARA ENTREGAR LA CANTIDAD DE LOS BIENES QUE LA MISMA DESCRIBE, COMPROMETIÉNDOSE A REPONER DE INMEDIATO LOS VOLÚMENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO. DICHAS ENTREGAS DEBERÁN SER LIBRES A BORDO Y LIBRES DE MANIOBRAS DE DESCARGA EN LA BODEGA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN LA CALLE BEETHOVEN NO.4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 23 DE NOVIEMBRE DE 2019


C.P. SELENE IVONNE RUBIO LUJÁN

EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LA LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ,
SEGÚN OFICIO SH SSA 329/2019, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/147/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **SH/LPE/147/2019** RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN Y AGROPECUARIA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNO	2	DESVARADORA
DOS	4	EQUIPO DE LUBRICACIÓN
TRES	4	BLOQUE DE CADENA (CHAIN BLOCK)
CUATRO	10	COMPACTADORA MANUAL DE PLACA VIBRATORIA
CINCO	2	REVOLVEDORA DE 1 SACO

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 09 DE DICIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE EL LICITANTE PARTICIPE, CONSIDERANDO LA CANTIDAD TOTAL CON EL I.V.A. DE SU PROPUESTA. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES EN CADA PARTIDA, DEBERÁN REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DE LOS 40 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO (PLAZO PARA TODAS LAS PARTIDAS), EN LA BODEGA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN LA CALLE BEETHOVEN NO. 4000, FRACC. LA HERRADURA, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

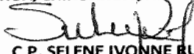
D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 23 DE NOVIEMBRE DE 2019



C.P. SELENE IVONNE RUBIO LUJÁN
EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LA LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ,
SEGÚN OFICIO SH SSA 329/2019, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/148/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **SH/LPE/148/2019** RELATIVO A LA **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, REQUERIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS**, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
UNO	ESTACIÓN DE TRABAJO EN TRICETA PARA 12 PERSONAS, FABRICADO EN MELAMINA COLOR POLAR CON BASE METÁLICA, MAMPARAS DE SOBREPONER Y DUCTOS METÁLICOS PASACABLES MEDIDAS 120 X 60 CMS CON 12 ARCHIVEROS MÓVILES DE 2 CAJONES PAPELERO Y ARCHIVERO.	1
DOS	ESCRITORIO CON CRISTAL EN COLOR BLANCO Y CHAPA DE MADERA PRECOMPUESTA EN COLOR NUEZ, DE 210 X 90 CMS., CON MULTIPORT DE 4 PUERTOS EN ALUMINIO, GABINETE UNIVERSAL DE 90 X 40 X 150 CMS., PUERTAS EN CHAPA DE MADERA, 2 GABINETES UNIVERSAL MEDIANO CON 2 ENTREPAÑOS MÓVILES, CUERPO EN CHAPA DE MADERA Y PUERTA DE VIDRIO	1
	MESA REDONDA DE MELAMINA GROSOR DE 28 MM EN COLOR BLANCO, MEDIDAS DE 120 X 75 CMS., EN COLOR BLANCO CON PATAS DE MADERA CON UNIONES DE ACERO Y CONECTORES METÁLICOS NEGROS.	1
	SILLON CON RESPALDO Y ASIENTO TAPIZADO EN COLOR GRIS OXFORD, CON CASCO EN POLIPROPILENO MOLDEADO, COJÍN TAPIZADO EN TELA DE 8 MM DE ESPESOR, CON 4 PATAS DE MADERA CON PERFILES METÁLICOS.	4

*Y LAS 16 PARTIDAS ADICIONALES, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 15:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DICHA ENTREGA SERÁ LIBRE A BORDO Y LIBRE DE MANIOBRAS DE DESCARGA, EN LA OFICINA DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS QUE SE ENCUENTRA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REVOLUCIÓN UBICADO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 23 DE NOVIEMBRE DE 2019


C.P. SELENE IVONNE RUBIO LUJÁN

EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LA LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ,
SEGÚN OFICIO SH SSA 329/2019, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/149/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **SH/LPE/149/2019** RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP**, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
UNO	VEHÍCULOS TIPO PICK UP 4X2 MODELO 2019 MINIMO, MOTOR A GASOLINA 2.4 LITROS, 4 CILINDROS, POTENCIA 164 HP MÍNIMOS	8
DOS	VEHÍCULOS TIPO PICK UP 4X4 MODELO 2019 MINIMO, MOTOR A GASOLINA 2.4 LITROS, 4 CILINDROS, POTENCIA 164 HP MÍNIMOS	2

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS EN QUE EL LICITANTE PARTICIPE, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONOMICA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. LA ENTREGA SE REALIZARÁ LIBRE A BORDO Y LIBRE DE MANIOBRAS DE DESCARGA EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE CUOTA UBICADA EN WILLIAM SHAKESPEARE NO. 153, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, PREVIA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE ANTICIPO. QUE AMPARE SU EXACTA APLICACIÓN Y BUEN USO EL PAGO RESTANTE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESPECIFICADOS POR EL ÁREA REQUIRENTE, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN E INSTALACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 23 DE NOVIEMBRE DE 2019

C.P. SELENE IVONNE RUBIO LUJÁN

EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LA LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ,
SEGÚN OFICIO SH SSA 329/2019, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/152/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **SH/LPE/152/2019** RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE 3 (TRES) DRONES**, REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ÚNICA	DRONES, CÁMARAS DE VISIÓN TÉRMICA, SISTEMA DE POSICIONAMIENTO CENTRIMÉTRICO	3

, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN EL COMPLEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN LA CARRETERA CHIHUAHUA- ALDAMA KILOMETRO 3+500 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA EN UN HORARIO QUE ESTRUCTAMENTE DEBERÁ SER DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. PARA LO CUAL SE DARÁ AVISO DE LAS ENTREGAS AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, PREVIA ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO. EL PAGO RESTANTE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESPECIFICADOS POR EL ÁREA REQUIRENTE, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

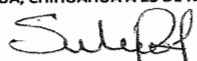
D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 23 DE NOVIEMBRE DE 2019



C.P. SELENE IVONNE RUBIO LUJÁN

EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LA LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ,
SEGÚN OFICIO SH SSA 329/2019, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/153/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/153/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, REQUERIDO POR EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN IRREVOCABLE DEL FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (FOSEG), Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
UNO	PANTALONES TIPO PIE TIERRA COLOR AZUL CON FRANJA AZUL CLARO EN EL COSTADO, CONFORME ANEXO UNO-A. (POLICÍA VIAL)	412 PIEZAS
DOS	CAMISOLAS TÁCTICAS COLOR AZUL CON EMBELLECIMIENTO, CONFORME ANEXO UNO-A. (POLICÍA VIAL)	463 PIEZAS
TRES	PARES DE BOTAS TÁCTICAS COLOR NEGRO DE 8" TUBO. (POLICÍA VIAL).	412 PARES
CUATRO	BOTAS FEDERICAS, CONFORME ANEXO UNO-A. (POLICÍA VIAL).	51 PARES
CINCO	PANTALONES TIPO PERA (MOTOCICLISTA) FRANJA AZUL CLARO EN EL COSTADO, CONFORME ANEXO UNO-A. (POLICÍA VIAL)	51 PIEZAS

ASÍ COMO LAS 17 PARTIDAS ADICIONALES, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 11 DE DICIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS EN QUE EL LICITANTE PARTICIPE, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONOMICA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 25 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN EL COMPLEJO SE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN LA CARRETERA CHIHUAHUA- ALDAMA KILOMETRO 3+500 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA EN UN HORARIO QUE Estrictamente DEBERÁ SER DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. PARA LO CUAL SE DARÁ AVISO DE LAS ENTREGAS AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, PREVIA ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO. EL PAGO RESTANTE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESPECIFICADOS POR EL ÁREA REQUERENTE, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 23 DE NOVIEMBRE DE 2019


C.P. SELENE IVONNE RUBIO LUJÁN

EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LA LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ,
SEGÚN OFICIO SH SSA 329/2019, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

----- PATENTE QUE ES A TENOR LITERAL, EL SIGUIENTE: AL MARGEN FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL INTERESADO.- AL CENTRO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- LIC. JAVIER CORRAL JURADO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED: QUE EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 93 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; Y 4TO, 5TO Y 23 DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y EN ATENCIÓN A QUE EL C. LIC. NÉSTOR GUERREROS CARO SÁNCHEZ.- APROBÓ EL EXAMEN CELEBRADO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2019, Y HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS LEGALES, LE EXPIDO PATENTE DE: ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO.- DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2019.- "SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN" EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JAVIER CORRAL JURADO.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- FIRMA ILEGIBLE.- MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ.- EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. DANIEL IGNACIO OLIVAS GUTIÉRREZ.- AL REVERSO: REGISTRADO A FOLIOS 61 VOLUMEN 3 DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS Y ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO.- CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.- EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. DANIEL I. OLIVAS GUTIÉRREZ.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.- DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- REGISTRADO BAJO EL NUMERO 87 A FOLIOS 126 DEL VOLUMEN 2 DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIO Y ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO MORELOS A.C.- CHIHUAHUA, CHIH. 20 NOVIEMBRE 2019.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. MANUEL ALBERTO O'REILLY ATTOLINI.- SECRETARIO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO MORELOS, A.C.- EL ESCUDO NACIONAL.- COLEGIO DE NOTARIOS.- DISTRITO MORELOS.- REGISTRADO BAJO EL NÚMERO CIENTO SESENTA A FOJAS SESENTA Y UNO DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO DEL CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASOCIACIÓN CIVIL.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.- CONSTE.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASOCIACIÓN CIVIL.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. RICARDO ALONSO AGUIRRE PÉREZ.- EL ESCUDO NACIONAL.- CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A.C.-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL

No. DE LICITACION	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	ENTREGA DE LAS BASES
LICITACION PUBLICA PRESENCIAL CONALEP/LP/10/2019 BIS	UNICA	1	ADQUISICION DE EQUIPO Y MATERIALES PARA LABORATORIO DE METALURGIA	DIAS HABILES DESDE EL 23 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DEL 2019

EL Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción IV, 2,3 fracción VIII, 14, 26, 29 Fracción VI, 42,49, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 57,58, 60, 61, 62, 64, 66, 67, 68, 69 y demás de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 1,3,17, 18,20,21, 25, 48, 50 del Reglamento de la citada Ley, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Estatal presencial conforme a las disposiciones del artículo 53 de la Ley de la Materia, lo siguiente:

I.-Convocante el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua.

II.- Adquisición de equipos y materiales para laboratorios de metalurgia para el Plantel Parral, adscrito al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua. Ejercicio 2019.

III.- Licitación en forma presencial.

IV.-Lugar, fecha y horario dónde las personas físicas o morales podrán adquirir las bases de licitación, edificio de la Dirección General Estatal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua (CONALEP), ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, Colonia Panamericana, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua, las que estarán a disposición para revisión y entrega desde la publicación de la convocatoria y hasta el 05 de diciembre del 2019 en un horario determinado de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en la Subcoordinación de Planeación, Programación y Presupuesto; para mayor información comunicarse al teléfono 614 414-61-39, ext. 502 o 507. El costo de participación en la presente licitación será de \$2,000.00 (Dos mil Pesos 00/100 MN), no reembolsables.

V.- Acto de Junta de Aclaraciones: La Junta de Aclaraciones sobre el contenido de estas bases tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 28 de noviembre de 2019, en la sala de juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, Colonia Panamericana, en Cd. Chihuahua, Chihuahua.

La Presentación y Acto de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas: se realizará el día 06 de diciembre del 2019 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, Colonia Panamericana, en Cd. Chihuahua, Chihuahua.

VI.-La presentación de las propuestas y demás documentos serán en idioma español.

VII.- Pueden participar Personas Físicas y Morales de nacionalidad mexicana con capacidad técnica, económica y administrativa para prestar el servicio objeto de esta licitación y que cumplan con los requisitos legales y económicos establecidos en estas bases, invitados a participar en el presente proceso.

VIII.- En el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

IX.-Estar inscrito en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua al momento de la contratación y no podrán participar las personas físicas o Morales que se encuentren, en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

X.- Anticipo: El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua (CONALEP), Se otorgara un anticipo del 50%.

XI.- Lugar y fecha de entrega de los bienes y condiciones de pago:

Será suministrado e instalado en los domicilios establecidos de las bases de Licitación, del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado. A más tardar el día 18 de diciembre de 2019. El pago se realizará dentro de los 20 días naturales después de que sean entregados los bienes objeto de la licitación.

ATENTAMENTE
Chihuahua Chih. A 23 de noviembre del 2019.

C.P. GUSTAVO ALONSO GASCA RAMIREZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRACION DE SERVICIOS
DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PARA REMATE DE VEHICULOS DGE/01/2019

EL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES CON CAPACIDAD Y SOLVENCIA ECONOMICA QUE DESEEN ADQUIRIR VEHICULOS AUTOMOTORES EN DESUSO, LA ENAJENACION SE LLEVARA A TRAVES DE LA ALMONEDA PUBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 13 FRACCIONES XIV Y XV, 16 FRACCIONES I Y XXVI DE LA LEY QUE CREA EL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y CONFORME EL ACUERDO NUMERO 08.111.17 DE FECHA 8 DE JUNIO DEL 2017, DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CONALEP Y EN LAS CLAUSULAS CUARTA Y QUINTA INCISO E. DEL ACUERDO DE CREACION DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTICULO 26 FRACCION XXIX DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 1,13 FRACCION II, 21 FRACCION II, 63 Y 64 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

1.- BIENES SUJETOS A REMATE: 4 VEHICULOS EN DESUSO PARA CIRCULAR EN CIUDAD JUAREZ Y CIUDAD CHIHUAHUA.

2.- DE LAS BASES Y LISTADO DE VEHICULOS:

LAS BASES PODRAN OBTENERSE GRATUITAMENTE CON EL SUBCOORDINADOR EN EL AREA DE LA SUBCOORDINACION DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION EN LA CALLE WASHINGTON 1202 COL. PANAMERICANA C.P. 31200 CIUDAD CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, Y ESTARAN A DISPOSICION Y ENTREGA DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 04 DE DICIEMBRE DEL 2019, DE 9:00 A 13: 00 HORAS.

LOS BIENES RESEÑADOS SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS INVENTARIOS DEL CONALEP CITO EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS:

A.- UBICADO EN CALLE WASHINGTON 1202 COL. PANAMERICANA C.P. 31200 TEL: 614-4146139.

B.- UBICADO EN PARQUE INDUSTRIAL DE LOS AZTECAS 2220 COL. PARQUE INDUSTRIAL DE LOS AZTECAS C.P. 32670 CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA. TELEFONO: 6566204155. LOS HORARIOS DE VISITA EN LOS DEPOSITOS ANTES MENCIONADOS SERA DE 10:00 A 14:00 HORAS, LOS DIAS HABILES DESDE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 04 DE DICIEMBRE DEL 2019.

3.- LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERA EL DIA 03 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 10: 00 HORAS. LA JUNTA DE ACLARACION A LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA DIRECCION GENERAL ESTATAL DE CONALEP, EN AVE. WASHINGTON 1202 COL. PANAMERICANA C.P. 31200.

4.- ACTO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LAS BASES: LA RECEPCION DE DOCUMENTOS SERA EL DIA 06 DE DICIEMBRE DEL 2019

5.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL REMATE: EL REMATE SE LLEVARÁ A CABO EL DIA 06 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 10:00 HORAS SE EFECTUARÁ EN LA DIRECCION GENERAL ESTATAL DE CONALEP, EN AVE. WASHINGTON 1202 COL. PANAMERICANA C.P. 31200.

6.- PAGO Y RETIRO DE LOS VEHICULOS ADJUDICADOS: LOS POSTORES DEBERAN EFECTUAR EL PAGO DE LOS VEHICULOS QUE SE LES HUBIEREN ADJUDICADO, DENTRO DE UN TERMINO IMPRORROGABLE DE TRES DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION Y DE NO HACERLO EN ESE PLAZO, DICHA ADJUDICACION QUEDARA SIN EFECTOS Y EL DEPOSITO DE GARANTIA SE APLICARA A FAVOR DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EFECTUADO EL PAGO, LOS POSTORES DEBERAN RETIRAR LOS VEHICULOS DEL DOMICILIO DE LOS DEPOSITOS, DENTRO DEL TERMINO IMPRORROGABLE DE CINCO DIAS HABILES Y DE NO HACERLO DENTRO DE ESE TERMINO, LA ADJUDICACION QUEDARA SIN EFECTOS.

7.- DESTINO DE LOS VEHICULOS: EL REMATE CITADO ES PARA UNIDADES QUE PODRAN CIRCULAR, ASI COMO PARA KILO EN LOTE.

8.- REQUISITOS GENERALES DE ACREDITACION QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

8.1.- ADQUIRIR LAS BASES DEL REMATE.

8.2.- IDENTIFICACION OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA DE CONDUCIR, PASAPORTE MEXICANO).

8.3.- LOS DEMAS REQUISITOS DE ACREDITACION SEÑALADOS EN LAS BASES.

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERA RESUELTO POR LA DIRECCION GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA;

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 23 DE NOVIEMBRE DE 2019

M.C. FLAVIO FILOMENO ACOSTA CANO DE LOS RIOS.
DIRECTOR GENERAL ESTATAL DE CONALEP CHIHUAHUA

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-038/2019-BIS**

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60, PÁRRAFO SEGUNDO, 64, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-038/2019-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OFTALMOLOGÍA Y RADIOLOGÍA SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN MÉDICA.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-038/2019-BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2019.	\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de insumos de oftalmología, tales como 100 Lentes intraoculares que incluyan inyector y cartucho; 9 cajas con 6 piezas de cuchilletos de 15°; 15 cajas con 10 ampollitas de Tinción azul al 1.0%; 9 cajas con 6 piezas de cuchillito 3.0 angulado, estéril, desechable, entre otros.
2	Adquisición de insumos de oftalmología, tales como 30 frascos goteros de 15 ml de Trobamicina; 100 envases con 5 frascos ampula de Lidocaína-epinefrina; 40 frascos goteros de Dexametasona, entre otros.
3	Adquisición de insumos de oftalmología, tales como 4 envases con 100 piezas de aguja 25 G 1 ½ estériles; 5 envases con 12 piezas de suturas sintéticas; 20 piezas de cauterio para oftalmología, entre otros.
4	Adquisición de 2,000 rollos de papel térmico de alto brillo (high glossy) para impresoras de ultrasonido.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
- Copia simple de facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **23 de noviembre de 2019 y el 03 de diciembre de 2019**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de salud, ubicada en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de los interesados que efectúen el pago del costo de participación de la presente licitación pública, el cual podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, a partir de la publicación y hasta el día **03 de diciembre de 2019**, en días hábiles y en el horario antes señalado.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.

3. La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrán resultar uno o varios licitantes ganadores.

4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes en las oficinas que ocupa el Almacén General, ubicado en Ave. Zaragoza No. 2710, Zona Industrial Nombre de Dios, C.P. 31150, Chihuahua, Chih., dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo respectivo. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 23 DE NOVIEMBRE DE 2019

LIC. MARÍA DEL ROSARIO BLANCO ALARCÓN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-040/2019

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-040/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CURACIÓN PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN MÉDICA.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-040/2019	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 15:00 HORAS, DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2019.	\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	06055006770000	Jeringa de plástico. Con pivote tipo Luer Lock, con aguja, estériles y desechables. Capacidad 10 ml, escala graduada en ml, divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2., aguja de cal. 21 g y long de 32 mm.	408,883	1,022,208
2	06043607010000	Gasa seca cortada, de algodón, de doce capas; con tejido tipo iii. Largo: ancho: 10 cm 10 cm. Estéril y desechable. Envase con 5 piezas.	243,785	609,463
3	06055012790000	Jeringa de plástico grado médico, con pivote tipo Luer Lock, capacidad de 3 ml, escala graduada en ml con divisiones de 0.5 ml y subdivisiones de 0.1 ml, con aguja calibre 22 g y 32 mm de longitud. Estéril y desechable.	164,799	411,997
4	06043900390000	Gorro de tela no tejida de polipropileno, desechable, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Cintas de ajuste en el extremo distal. Tamaño estándar. Desechable.	165,040	412,600
5	06053201670000	Equipos para venoclisis, sin aguja normogotero, estériles, desechables.	81,992	204,979

La descripción corresponde a las cinco partidas principales y las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
- Copia simple de facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el 23 de noviembre de 2019 y el 10 de diciembre de 2019, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de salud, ubicada en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de los interesados que efectúen el pago del costo de participación de la presente licitación pública, el cual podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, a partir de la publicación y hasta el día 10 de diciembre de 2019, en días hábiles y en el horario antes señalado.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 23 DE NOVIEMBRE DE 2019

LIC. MARÍA DE JOURDES BLANCO ALARCÓN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 017

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública y presencial **No. 017-2019-JCAS-RP**, para la adjudicación del contrato relativo a la: **Adquisición de hipoclorito de sodio para el Departamento de Calidad del Agua** de acuerdo a suficiencia presupuestal emitida por el Director Financiero.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE UNIDADES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
ÚNICA	Hipoclorito de sodio a granel al 13%	104,021 kg.	28 de noviembre de 2019 a las 13:00 Hrs. en la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000	12 de diciembre de 2019, a las 09:00 Hrs. En la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases estarán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de apertura, en la Coordinación de Licitaciones en el área de adquisiciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22016, 22099 y 22100, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 a 15:00 Hrs., así como en el portal de internet según dirección <http://www.chihuahua.gob.mx/jcas>.
- El costo de participación es de **\$ 1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.)** no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Los licitantes deberán cumplir cuando menos con los siguientes documentos:
 1. Cubrir el costo de participación.
 2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
 3. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - a. Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre del 2017, con nombre y firma del contador público titulado de la empresa y el representante legal de la misma.
 - b. Declaración anual del ejercicio fiscal 2017, en caso de empresas de reciente creación exhibir la última declaración presentada.
 - c. Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, con nombre y firma del contador público titulado de la empresa y el representante legal de la misma.
 - d. Declaraciones mensuales de septiembre a diciembre de 2018.
 - e. Acreditar un capital contable mínimo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
 - f. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el S.A.T. (32-D) vigente y positiva.
 - g. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente; expedida por la recaudación de rentas del Estado de Chihuahua.
 4. Curriculum que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
 5. Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores de bienes y servicios de la administración pública estatal al momento de la contratación o bien de no contar con dicho registro, deberá acudir a las oficinas de la Coordinación de licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua para la presentación de documentación según lo señalado en el apartado de personalidad y acreditación de los licitantes de las bases de licitación.
 6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
 7. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

C. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

- La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta: **20 de mayo del 2020.**
- Lugar de entrega de los bienes en las instalaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua según las bases.
- Plazo de entrega: a partir de la fecha de firma del contrato.
- En esta licitación no se otorgará anticipo, el pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la facturación donde conste la recepción satisfactoria por parte del personal del Departamento de Calidad del Agua, de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

D. GENERALIDADES.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Al finalizar el acto de apertura de propuestas se fijará el día, la hora y el lugar en se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2019


ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JCAS.
RUBRICA.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS
CONVOCATORIA PARA SUBASTA PÚBLICA DE VEHICULOS**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, Chihuahua, a través de su Comité de Bienes Muebles, con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 21 BIS fracción XV de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua y en base al Acuerdo número AMD 08/ordinario/2019 tomado en la I Sesión Ordinaria 2019 del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar como postores en la subasta pública de vehículos usados que a continuación se describe:

1. DE LOS BIENES MUEBLES OBJETO DE LA SUBASTA:

Los bienes muebles que serán sujetos al procedimiento de subasta pública son los siguientes:

14 Vehículos y 2 retroexcavadoras usados.

2. DE LA OBTENCION DE LAS BASES:

Las bases estarán a disposición de los postores interesados durante los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2019 en un horario comprendido de las 9:00 horas a las 14:00 horas y se podrán obtener de manera gratuita en el Departamento de Compras de la Junta de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicado en avenida del Parque y calle Central Poniente no. 2, Colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua.

3. DE LA FECHA, HORA Y LUGAR DE VISITA A LOS DEPOSITOS DE LOS BIENES MUEBLES:

Los bienes muebles sujetos a subasta pública estarán a la vista de los postores interesados el día 28 de noviembre de 2019 a partir de las 09:00 horas y hasta las 12:00 horas en avenida 8ª sur y Blvd. Manuel Gómez Morín s/n, Colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua, lugar donde se encuentra ubicado el pozo #8 de este Organismo. Dicha visita será opcional para los postores interesados que deseen conocer el estado de los bienes muebles, por lo que realizarla o no realizarla no podrá ser motivo de argumento de desconocimiento del estado de los mismos por parte de los participantes y por ende no podrán solicitar la cancelación parcial o total de la subasta pública.

4. DEL ACTO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA Y DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

La junta pública en la que se realizará la recepción de los documentos solicitados en las bases incluyendo las ofertas económicas, será el día 29 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas en las oficinas que ocupa el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en avenida del Parque y calle Central Poniente no. 2, Colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua.

5. DEL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACION DE LA SUBASTA:

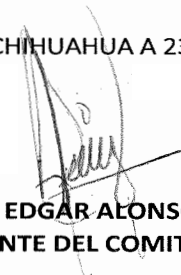
La junta pública en la que se llevara a cabo el fallo de adjudicación de los vehículos objeto de la subasta pública, será el día 02 de diciembre de 2019 a las 12:00 horas en las oficinas que ocupa el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en avenida del Parque y calle Central Poniente no. 2, Colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua.

6. DEL PAGO Y RETIRO DE LOS BIENES MUEBLES ADJUDICADOS.

Los postores adjudicados deberán efectuar el pago de los vehículos dentro de los dos días hábiles siguientes al acto de fallo de adjudicación de los bienes muebles sujetos a la subasta y de no hacerlo en ese plazo, la adjudicación quedará sin efectos y el depósito en garantía otorgado se aplicará a favor de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Bienes Muebles de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias de conformidad con las disposiciones aplicables.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 23 DE NOVIEMBRE DE 2019



**C.P. EDGAR ALONSO RUIZ QUIÑONES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES**

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-AL-CT-AD-2019-34
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-AL-CT-AD-2019-34, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN MOTACARGAS, PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	UN MONTACARGAS

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIERCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MARTES 11 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONOS 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONOS 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- TODOS LOS INTERESADOS EN LAS BASES PODRAN CONSULTAR Y DESCARGAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRONICA <https://www.jmasjuarez.gob.mx> DEL ORGANISMO A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN. O EN SU CASO PODRAN HACER LA CONSULTA EN LA OFICINA DE LA JUNTA EN LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE LICITACIONES EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONOS 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. DURANTE LOS DÍAS DEL 25 DE NOVIEMBRE AL DÍA 10 DE DICIEMBRE EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 15:00 HORAS.

2.- COMO COSTO DE PARTICIPACIÓN, LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERÁN DE PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES, EL CUAL DEBERA SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, C.P. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTES, EL CUAL DEBERA ESTAR SELLADO POR EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, ANTES DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y ARTÍCULO 50 FRACCIÓN VI INCISO C, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1.- EL PROPONENTE GANADOR DE LA PARTIDA UNICA DEBERA ENTREGAR EL MOTACARGAS A MAS TARDAR EL DÍA 24 (VEINTICUATRO) DE ENERO DEL 2020 EN LAS OFICINAS DE "ALMACEN 4" EN LA CALLE SIERRA DE LOS MORONES 6504 Y SIERRA DE LOS ARMADILLO C.P. 32650, ÁREA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO.

3.- EL PAGO DE LOS BIENES A ADQUIRIR SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

CD. JUÁREZ, CHIH. A 23 DE NOVIEMBRE DE 2019

C.P. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTÉS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA
Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRODECH/SERV/01/2019****CONVOCATORIA.**

Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, conforme los artículos 1, 4, 12, 29, 40, 43, 47, 51 fracción I, 53, 55 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; convoca a los interesados en participar en la modalidad de procedimiento presencial de la licitación pública nacional **PRODECH/SERV/01/2019**, relativa a la contratación del servicio de vigilancia en el Complejo Industrial Chihuahua en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.

Licitación.	Descripción	Junta de Aclaraciones.	Fecha límite para obtener las bases.	Acto de presentación y Apertura de propuestas.	Fecha de inicio y terminación de los servicios.	Capital contable mínimo.	Costo de las Bases.
PRODECH/SERV/01/2019.	Contratación del servicio de vigilancia en el Complejo Industrial Chihuahua	27 de noviembre del 2019 de las 11:00 horas.	10 de diciembre del 2019 de las 8:00 a las 16:00 horas.	11 de diciembre del 2019 a las 11:00 horas, las propuestas se presentarán en idioma español	Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.	\$500,000.00	Gratuitas.

1.- Las bases de la licitación son gratuitas, siendo la fecha límite para entrega a los interesados, el día 10 de diciembre del 2019 en un horario comprendido entre las 8:00 a las 16:00 horas en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136 y en portal <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

A). - REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR:

1. Obtener las bases de la licitación.
2. Para el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes presentaran un escrito en el que su firmante, Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Las propuestas se presentarán en idioma español.
4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
5. Entregar en sobre físico, la declaración Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley.
6. Acreditar un capital contable mínimo de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
7. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
8. Los demás requisitos señalados en las Bases.

B). - ANTICIPO, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO:

1. En la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.
2. Los pagos se efectuarán indistintamente en las oficinas del Organismo, ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136; el licitante ganador recibirá pagos mensuales vencidos, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la presentación de la facturación correspondiente en la que conste el periodo y concepto de los servicios recibidos a satisfacción de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.

C). - GENERALIDADES:

1. La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P.31136.
2. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se fijará el día, hora y lugar del fallo adjudicatorio, el cual quedará comprendido dentro de los siguientes 15 días hábiles al acto.
3. Lo no previsto en la Convocatoria o Bases, lo resolverá el Comité Calificador de Propuestas conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 23 de noviembre del 2019.

Atentamente,

Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez.

Coordinador General de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRODECH/SERV/02/2019.**

CONVOCATORIA.

Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, conforme los artículos 1, 4, 12, 29, 40, 43, 47, 51 fracción I, 53, 55 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la modalidad de procedimiento presencial de la licitación pública nacional **PRODECH/SERV/02/2019**, relativa a la prestación de servicios para el suministro, contratación y administración de nómina de personal de mantenimiento de Parques Industriales de Promotora para el Desarrollo Económico por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Licitación.	Descripción	Junta de Aclaraciones.	Fecha límite para obtener las bases.	Acto de presentación y Apertura de propuestas.	Fecha de inicio y terminación de los servicios.	Capital contable mínimo.	Costo de las Bases.
PRODECH/SERV/02/2019.	Prestación de servicios para el suministro, contratación y administración de nómina de personal de mantenimiento de Parques Industriales de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua	27 de noviembre del 2019 a las 13:00 horas.	10 de diciembre del 2019 de las 8:00 a las 16:00 horas.	11 de diciembre del 2019 a las 13:00 horas, las propuestas se presentarán en idioma español	Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.	\$500,000.00	Gratuitas.

1.- Las bases de la licitación son gratuitas, siendo la fecha límite para entrega a los interesados, el día 10 de diciembre del 2019 en un horario comprendido entre las 8:00 a las 16:00 horas en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136 y en portal <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

A). - REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR:

1. Obtener las bases de la licitación.
2. Para el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes presentarán un escrito en el que su firmante, Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Las propuestas se presentarán en idioma español.
4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
5. Entregar en sobre físico, la declaración Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley.
6. Acreditar un capital contable mínimo de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
7. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo como agencia de reclutamiento, tercerización, y administración de personal como giro principal.
8. Los demás requisitos señalados en las Bases.

B). - ANTICIPO, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO:

1. En la presente licitación se no se otorgará anticipo alguno.
2. los pagos se efectuarán indistintamente en las oficinas del Organismo, ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136; los servicios de administración de nómina se pagarán dentro de los 5 días hábiles siguientes a la prestación del servicio, se deberá de presentar una facturación periódica semanal, que incluya todas las ubicaciones donde se prestó el servicio dentro del estado, a satisfacción de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.

C). - GENERALIDADES:

1. La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P.31136.
2. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se fijará el día, hora y lugar del fallo adjudicatorio, el cual quedará comprendido dentro de los siguientes 15 días hábiles al acto.
3. Lo no previsto en la Convocatoria o Bases, lo resolverá el Comité Calificador de Propuestas conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 23 de noviembre del 2019.

Atentamente,

Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez.

Coordinador General de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRODECH/ADQ/03/2019**

CONVOCATORIA.

Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, conforme los artículos 1, 4, 12, 29, 40, 43, 47, 51 fracción I, 53 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; convoca a los interesados en participar en la modalidad de procedimiento presencial de la licitación pública nacional **PRODECH/ADQ/03/2019**, relativa a la adquisición y suministro de medidores ultrasónicos y electromagnéticos, un software y hardware diseñados específicamente para los medidores ultrasónicos para la toma de lectura para los usuarios ubicados en el Complejo y Parques Industriales propiedad de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.

Licitación.	Descripción	Junta de Aclaraciones	Fecha límite para la Adquisición de bases	Acto de presentación y Apertura de propuestas	Plazo de entrega	Capital contable mínimo	Costo Bases.
PRODECH/ADQ/03/2019	La adquisición y suministro de medidores ultrasónicos y electromagnéticos, un software y hardware diseñados específicamente para los medidores ultrasónicos para la toma de lectura.	27 de noviembre del 2019 de las 9:00 horas	10 de diciembre del 2019 a las 9:00 horas.	11 de diciembre del 2019 a las 9:00 horas en idioma español	60 días naturales	\$350,000.00	Gratuitas

1.- Las bases de la licitación son gratuitas, siendo la fecha límite para entrega a los interesados, el día 10 de diciembre del 2019 en un horario comprendido entre las 9:00 a las 16:00 horas en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136 y en portal <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

A). - REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR:

1. Obtener las bases de la licitación.
2. Para en el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes presentaran un escrito en el que su firmante, bajo protesta de decir verdad, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
3. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
4. Entregar en sobre físico, la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley.
5. Acreditar un capital contable mínimo de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
6. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
7. Los demás requisitos señalados en las bases.

B). - ANTICIPO:

1. En la presente licitación se otorgará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento), con base en la propuesta económica de licitante ganador, quien deberá presentar la garantía correspondiente al anticipo señalado antes de la entrega del mismo, siendo la fecha límite de entrega, la establecida para la firma del contrato.

C). - GENERALIDADES:

1. La junta de aclaraciones y la apertura de propuestas, se llevará a cabo en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P.31136.
2. Al finalizar el acto de apertura de propuestas, se fijará el día, hora y lugar del fallo adjudicatorio.
3. El lugar de entrega de los bienes que se adquieran es en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136.
4. Las condiciones de pago serán: conforme se establezca en el contrato, mediante el pago del anticipo por 50% del total del contrato y el resto contra la entrega a satisfacción de la Convocante, reuniendo los requisitos fiscales correspondientes, por medio de la entrega del cheque respectivo.
5. Lo no previsto en la convocatoria o bases, se resolverá conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 23 de noviembre del 2019.

Atentamente,

Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez.

Coordinador General de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

LA H. JUNTA DIRECTIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA; EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA Y 14 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON SUSTENTO EN LO ACORDADO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TRES DE JULIO DE 2018, APROBÓ POR UNANIMIDAD EL PRESENTE ACUERDO EN BASE A LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Que el derecho a la protección de la salud es una garantía social consagrada en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre cuyas finalidades, se encuentra el bienestar físico y mental del hombre, la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana, así como la protección y acrecentamiento de valores que contribuyan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que coadyuven al desarrollo social.

Que el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua fue creado mediante la Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 1 de Octubre de 1997, que tiene por objeto organizar y operar los Servicios de Salud que le encomiende el Ejecutivo Estatal y los que la Secretaría de Salud del Gobierno Federal descentralice de acuerdo a los Planes y Programas Federales, Estatales y

Municipales, y el Convenio de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en el Estado de Chihuahua.

Que el día 3 de octubre de 1997 el Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto del Ejecutivo Estatal y el Gobierno Federal por conducto del Secretario de Salud suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en el Estado de Chihuahua, y el día 29 de Octubre del mismo año declararon instalado el Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Chihuahua" para el eficaz cumplimiento del artículo 4º Constitucional y ejercer las atribuciones estipuladas en la Ley General de Salud en materia de Salubridad General que se descentralicen.

Que dentro de su Ley Orgánica se establece que, la administración del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua se encuentra a cargo de un órgano de gobierno denominado Junta Directiva, el cual en conformidad con el artículo 8, fracción II, se encuentra dotado de la facultad de aprobar el Reglamento Interior del Organismo, cuidando que no se contraponga con lo especificado en las Condiciones Generales de Trabajo, en las cuestiones relativas.

Que el Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua, en su Capítulo II, relativo a la "Competencia y Organización de Servicios de Salud de Chihuahua", en su artículo 14, fracción X, menciona la Estructura Organizacional de las Unidades Desconcentradas por Territorio bajo el siguiente tenor:

Jurisdicción Sanitaria número 1, con cabecera en ciudad Chihuahua; Jurisdicción Sanitaria número 2, con cabecera en ciudad Juárez; Jurisdicción Sanitaria número 3, con cabecera en ciudad Hidalgo del Parral; Jurisdicción Sanitaria número 4, con cabecera en ciudad Cuauhtémoc; Jurisdicción Sanitaria número 5, con cabecera en ciudad Nuevo Casas Grandes; Jurisdicción Sanitaria número 6, con cabecera en ciudad Camargo; Jurisdicción Sanitaria número 7, con cabecera en Creel; Jurisdicción Sanitaria número 8, con cabecera en el Fuerte, Sinaloa; Subsede con domicilio en la cabecera Municipal de Ojinaga; Subsede con domicilio en la cabecera Municipal de Gómez Farías; y Subsede con domicilio en la cabecera Municipal de Guachochi.

Que bajo la organización señalada en el párrafo anterior, se utilizaba un Modelo de Atención a la Salud para la Población Abierta (MASPA), que contempla las 11 jurisdicciones sanitarias y subsedes, como las estructuras técnico administrativas desconcentradas de los servicios estatales de salud responsables de ofrecer la cobertura total de la población con servicios integrales y calidad homogénea, las cuales permiten abarcar los 67 municipios del Estado de Chihuahua con 4 Centros Avanzados de Atención Primaria a la Salud, 11 Centros de Salud con Servicios Ampliados, 77 Unidades Móviles, 20 Unidades de Especialidad Médica, 167 Centros de Atención de Primer Nivel o atención ambulatoria y 10 Centros de Segundo Nivel de Atención y Hospitales Especializados; es vital mencionar que una de las características primordiales de dicha organización es la cobertura que corresponde sólo a las unidades de primer nivel de atención, ya que la coordinación operativa con las unidades hospitalarias es prácticamente inexistente, situación que impide el establecimiento y eventual funcionamiento del sistema de referencia y contrarreferencia, así como el acceso a la salud de la población en general.

Que en el marco del proceso de descentralización de los servicios de salud se realizaron Estudios de Regionalización Operativa que permitieron configurar zonas geodemográficas asociadas a la infraestructura disponible para ofrecer dichos servicios; destacando que en dichos estudios se aborda una regionalización que tiene como propósito contribuir a racionalizar el crecimiento de la infraestructura de los servicios de salud, homogeneizar la información sobre infraestructura en salud, así como establecer la regionalización de la oferta de servicios de salud de las instituciones de salud a la población, como base para la descentralización.

Que derivado de lo anterior, y ante la desventaja que proporciona el sistema basado en Jurisdicciones Sanitarias, surge la necesidad de reforzar el Sistema en Salud actual, por lo que se sugiere la implementación de las **Redes Integradas e Integrales de Salud**, mismo que brindará los siguientes beneficios: reducir la fragmentación de los servicios de salud e incentivar un mejor desempeño del sistema de salud; establecer un mejor acceso a los servicios; evitar el uso irracional e ineficiente de los recursos disponibles; reducir el incremento innecesario de los costos de producción, y como primordial objetivo avanzar en la búsqueda de una alta satisfacción de los usuarios con los servicios recibidos.

Para efectos de poder implementar el sistema de Redes Integradas e Integrales de Salud, es indispensable el cambio de nomenclatura de las Jurisdicciones Sanitarias a **Regiones Sanitarias**.

Bajo Acuerdo de la Junta Directiva del Organismo Público Servicios de Salud de Chihuahua de fecha tres de julio del año 2018, mediante el cual se autoriza el cambio de nomenclatura de las Jurisdicciones Sanitarias a **Regiones Sanitarias**, lo anterior para estar en posibilidades de mejorar notablemente el servicio de atención médica que se proporciona a la población, así como estar en congruencia con las políticas de trabajo dentro del Organismo Público.

Por lo antes expuesto y fundado, emitimos el siguiente

**ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA
EL REGLAMENTO INTERIOR DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 2 en su fracción IX, 14 en su fracción X, en incisos a) a la k) ; 16 en su fracciones XXIII, XXV y XLI; 27 en su fracción VI; 29 en su fracción VI; 34 en su fracción XVI; 39 en su fracción VI; 41 en su fracción XI; y 49 primer párrafo y sus fracciones II, IV, V, IX, XII y XIII. Así mismo dentro de la fracción X del artículo 14, se abrogan los incisos h) hasta el k), y por ende los incisos terminan en el g).

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2. Para los efectos de este Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua, se entiende por:

- I. a la VIII...
- IX. Unidades Desconcentrados por territorio: Regiones.
- X. a la XII.

CAPÍTULO II DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

Artículo 14. Para llevar a cabo las funciones encomendadas para el logro de su objetivo, el Organismo contará con la siguiente estructura organizacional:

- I. a la IX...
- X. Unidades Desconcentradas por Territorio:
 - a.- Región Chihuahua
 - b.- Región Juárez
 - c.- Región Parral
 - d.- Región Cuauhtémoc
 - e.- Región Nuevo Casas Grandes
 - f.- Región Camargo
 - g.- Región Creel

CAPÍTULO III DE LAS ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

Artículo 16. El Director General tiene competencia para:

- I. a la XXII...

XXIII. Elaborar el Programa de Supervisión, Asesoría y Capacitación; el cuál se aplicará de manera gradual desde el nivel central hacia los niveles estatal, regional y a las unidades médicas, a través de personal con el perfil adecuado y altamente capacitado;

constituyéndose en los últimos dos niveles en equipos zonales y multidisciplinarios;

XXIV...

XXV. Elaborar en forma anual la auto-evaluación, basada en: cuadros estadísticos uniformes, indicadores y el presupuesto de metas y gastos para evaluar el desempeño de las unidades médicas a nivel **regional** y estatal, lo cual servirá de fundamento para la actualización del programa de trabajo;

XXVI. a la XL...

XLI. Revisar, evaluar y en su caso acordar, la desconcentración de funciones y facultades a las regiones sanitarias para la operación de los servicios de salud;

XLII. a la XLIV.

CAPÍTULO VII

DE LAS ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Artículo 27. Corresponde al Director de Prevención y Control de Enfermedades el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. a la V...

VI. Supervisar los programas de su competencia que desarrollan las Regiones Sanitarias;

VII. a la XXI.

Artículo 29. La Subdirección de Promoción de la Salud, tiene competencia para:

I. a la V.

VI. Coordinar el establecimiento de metas e indicadores por parte de las Regiones Sanitarias, así como supervisar su ejecución y evaluar su cumplimiento.

VII. a la XXI.

CAPÍTULO IX

DE LAS ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO

Artículo 34. Corresponde al Director de Planeación, Evaluación y Desarrollo el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. a la XV...

XVI. Establecer y operar el sistema de evaluación y autoevaluación de las Regiones sanitarias, las Áreas y Unidades Administrativas del Organismo;

XVII. a la XXXVII.

CAPÍTULO X DE LAS ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 39. Corresponde al Director Administrativo el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. a la V...
- VI. Suministrar los insumos para la salud a Hospitales, Regiones y Unidades Médicas en todo el Estado;
- VII. a la XLV.

Artículo 41. La Subdirección de Recursos Materiales, tiene competencia para:

- I. a la X...
- XI. Realizar el inventario anual en el Almacén Estatal y elaborar un programa de supervisión a los almacenes de Unidades y Regiones.
- XII. a la XXVII.

CAPÍTULO XII DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS POR TERRITORIO.

Artículo 49. El Director de la Región Sanitaria tienen competencia para:

- I. ...
- II. Organizar, coordinar y evaluar la prestación de los servicios comprendidos en la **Región**, de acuerdo a la normatividad establecida;

- III. ...
- IV. Dirigir e integrar el diagnóstico de salud de la Región Sanitaria de acuerdo a las normas y lineamientos estipulados y coordinar la integración y ejecución del programa Regional;
- V. Coordinar y verificar el funcionamiento de las unidades prestadoras de los servicios de salud a población en el área regional, de acuerdo a la normatividad;
- VI. a la VIII...
- IX. Conservar y dar mantenimiento físico a las oficinas regionales;
- X. a la XI...
- XII. Administrar bajo su responsabilidad los recursos humanos, financieros y materiales asignados a la Región y a las unidades aplicativas en el ámbito de su circunscripción de acuerdo a las disposiciones aplicables;
- XIII. Impulsar la coordinación con los sectores público, privado y social para la realización de acciones de salud dentro del ámbito regional;
- XIV. a la XIX.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las partes modificadas al presente Reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones reglamentarias y administrativas en lo que se opongan al contenido del presente.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 25 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Sufragio Efectivo. No reelección.

ATENTAMENTE

JUNTA DIRECTIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA. DR. JESÚS ENRIQUE GRAJEDA HERRERA Rúbrica. LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD. DRA. MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES. Rúbrica. EL SECRETARIO DE HACIENDA DR. ARTURO FUENTES VELEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE. DR. CARLOS GONZÁLEZ HERRERA. Rúbrica. EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL. DR. VÍCTOR MANUEL QUINTANA SILVEYRA. Rúbrica. EL SECRETARIO DE VINCULACIÓN CON LAS JUNTAS DE GOBIERNO DE LOS OPD DE SALUD. DR. MARCO ANTONIO OLIVER BURRUEL. Rúbrica.

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-27-2019BIS

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 60, 70, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE CONSUMIBLES, PERECEDEROS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA ALBERGUES ESCOLARES RURALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR EL PERÍODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

ANEXO I	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	CONSUMIBLES PERECEDEROS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA REGIÓN I (JULIMES, CÁRDENAS Y ROSALES)
2	CONSUMIBLES PERECEDEROS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA REGIÓN II (GUADALUPE Y CALVO , VALLE DE ZARAGOZA Y EL VERGEL)
3	CONSUMIBLES PERECEDEROS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA REGIÓN III (MAGUARICHI, SISOGUICHI Y CHINIPAS)

Y 4 PARTIDAS MÁS.

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EN LA PÁGINA https://contrataciones.chihuahua.gob.mx DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH.	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	28 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DEL EDIFICIO DE SEECH CON DOMICILIO EN AVE ANTONIO DE MONTES NUMERO 4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DE SEECH , CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA.		

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- 1.- PODRÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COL. PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- 2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O MEDIANTE TRANSFERENCIA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC CUENTA 4061398491, CLABE 021150040613984910.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2018 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.
PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

C) ENTREGA DE LOS CONSUMIBLES - PERECEDEROS - ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR INICIARÁ LA ENTREGA DE LOS CONSUMIBLES, PERECEDEROS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LOS ALBERGUES ESCOLARES RURALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA A PARTIR DEL 1º DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 EN LAS REGIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS CONSUMIBLES, PERECEDEROS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

D) GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2019
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MATERIALES.

LIC. HORACIO RODRÍGUEZ LÓPEZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-30-2019

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 60, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SANITARIOS PORTÁTILES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR EL PERÍODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO DE SANITARIOS PORTÁTILES EN CHIHUAHUA
2	SERVICIO DE SANITARIOS PORTÁTILES EN JUÁREZ
3	SERVICIO DE SANITARIOS PORTÁTILES EN PARRAL

Y 3 PARTIDAS MÁS.

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EN LA PÁGINA https://contrataciones.chihuahua.gob.mx DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH.	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	28 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DEL EDIFICIO DE SEECH CON DOMICILIO EN AVE ANTONIO DE MONTES NUMERO 4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DE SEECH, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA.		

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- 1.- PODRÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COL. PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- 2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O MEDIANTE TRANSFERENCIA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC CUENTA 4061398491, CLABE 021150040613984910.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2019, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2018 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.
PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE OCTUBRE DE 2019.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

C) PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SANITARIOS PORTÁTILES Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DE SANITARIOS PORTÁTILES, OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN, A PARTIR DEL 1º DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ EN FORMA MENSUAL A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SANITARIO PORTÁTILES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

D) GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2019
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MATERIALES

LIC. HORACIO RODRÍGUEZ LÓPEZ

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA****LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/13/2019**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/13/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA, CUAUHTÉMOC Y BILINGÜE, INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.), QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA, CUAUHTÉMOC Y BILINGÜE, INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.)	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA
		UNIDAD ACADÉMICA DE OJINAGA
		UNIDAD ACADÉMICA DE CUAUHTÉMOC
		BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.)

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS, Y EN LAS PÁGINAS WEB: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/ Y WWW.UTCH.EDU.MX	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "E", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "E", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		

A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA DE ABOGADO GENERAL UBICADO EN EL EDIFICIO "E", DE LA AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., Y EN [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/) Y WWW.UTCH.EDU.MX

2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO "BBVA BANCOMER" AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 012150001564301124 POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MAS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.

2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.

•BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.

•BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.

•ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

•OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.

•OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTRAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C.- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL SERVICIO SERÁ PRESTADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DONDE CONSTE LA PRESTACIÓN SATISFACTORIA DEL SERVICIO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, DICHA FACTURACIÓN DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LA FACTURA RESPECTIVA Y BITÁCORA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA QUE AMPARE MENSUALMENTE.

D.- GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y EL LUGAR QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 23 DE NOVIEMBRE DE 2019

C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/14/2019**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/14/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SU UNIDAD ACADÉMICA BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.), QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SU UNIDAD ACADÉMICA BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.).	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA AV. MONTES AMERICANOS No.9501, COL. SECTOR 35, CHIHUAHUA, CHIH. BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.) CARRETERA CHIHUAHUA-ALDAMA KM 4.5, S/N, CHIHUAHUA, CHIH.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 8:00 A 16 HORAS, Y EN LAS PÁGINAS WEB: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/ Y WWW.UTCH.EDU.MX .	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "E", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "E", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		

A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA DE ABOGADO GENERAL UBICADO EN EL EDIFICIO "E", DE LA AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., Y EN [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/) Y WWW.UTCH.EDU.MX

2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO "BBVA BANCOMER" AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 012150001564301124 POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MAS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.

2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.

•BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.

•BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.

•ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

•OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.

•OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTRAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C.- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL SERVICIO SERÁ PRESTADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DONDE CONSTE LA PRESTACIÓN SATISFACTORIA DEL SERVICIO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, DICHA FACTURACIÓN DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LA FACTURA RESPECTIVA Y BITÁCORA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA QUE AMPARE MENSUALMENTE.

D.- GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y EL LUGAR QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 23 DE NOVIEMBRE DE 2019

C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

ENTIDADES PARAESTATALES**FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas a base de precio unitario y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación se señalan, las cuales se realizarán con recursos provenientes del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite de pago de derecho de participación	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
FPFC/CO/039/2019	Trabajos de rehabilitación de vaso principal (vaso 1) por medio de gaviones y estabilidad de taludes, descargas este y oeste, así como pozos de absorción en parque central zona 2" en ciudad Juárez, Chihuahua.	02 de diciembre de 2019 a las 09:00 horas	03 de diciembre de 2019 a las 09:00 horas	06 de diciembre de 2019 a las 14:00 horas	11 de diciembre de 2019 a las 09:00 horas	30 de diciembre de 2019	180 días naturales	\$24,186,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **FPFC/CO/039/2019** la especialidad con la clave: (160 MOVIMIENTO DE TIERRA y/o 161 Presas de almacenamiento y/o 163 canales y drenajes (excavación recubrimiento y estructuras etc), y/o 165 Obras de protección y almacenamiento y/o 167 Terracerías y/o 168 Excavación a cielo abierto.) y (180 PAVIMENTOS y/o 181.2 De concreto hidráulico y/o 182 En vialidades urbanas y suburbanas y/o 182.2 De concreto hidráulico y/o 183 En estacionamientos y urbanizaciones y/o 183.2 De concreto hidráulico).

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite de pago de derecho de participación	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
FPFC/CO/040/2019	Trabajos de construcción de vasos 2,3 y 4 con mejoramiento de taludes y pozos de absorción en parque central zona 3" en ciudad Juárez, Chihuahua.	02 de diciembre de 2019 a las 09:00 horas	03 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas	06 de diciembre de 2019 a las 14:00 horas	11 de diciembre de 2019 a las 12:00 horas	30 de diciembre de 2019	180 días naturales	\$26,325,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **FPFC/CO/040/2019** la especialidad con la clave: (160 MOVIMIENTO DE TIERRA y/o 161 Presas de almacenamiento y/o 163 canales y drenajes (excavación recubrimiento y estructuras etc), y/o 165 Obras de protección y almacenamiento y/o 167 Terracerías y/o 168 Excavación a cielo abierto.) y (180 PAVIMENTOS y/o 181.2 De concreto hidráulico y/o 182 En vialidades urbanas y suburbanas y/o 182.2 De concreto hidráulico y/o 183 En estacionamientos y urbanizaciones y/o 183.2 De concreto hidráulico).

En los contratos de obras derivados de las licitaciones FPFC/CO/039/2019 y FPFC/CO/040/2019 se otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) para cada una de las licitaciones el cual será puesto a disposición de los ganadores mediante transferencia electrónica una vez que se cuente con la fianza correspondiente.

En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o parte de las mismas.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra y primera junta de aclaraciones será en las oficinas del Fideicomiso en el primer piso (Oficina sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo) de las Oficinas Administrativas de Gobierno Edificio José Ma. Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano) en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

- I. En términos de lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.
- II. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago de costo de participación en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., a partir de la fecha de la publicación y hasta el 06 de diciembre del 2019, para todas las licitaciones en las oficinas del Fideicomiso en el primer piso (Oficina sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo) de las Oficinas Administrativas de Gobierno Edificio José Ma. Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano) en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Las bases se entregaran a las personas que lo soliciten para su revisión.

El costo de participación de los licitantes no será reembolsable y serán los únicos que podrán participar, el pago se efectuará en efectivo o cheque certificado con un costo de las licitaciones FPFC/CO/039/2019 y FPFC/CO/040/2019 de \$2,500.00 M.N. (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por cada una de las licitaciones a nombre de NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTS FRONT en el banco BANORTE a la cuenta No. 0416143678, dicho recibo deberá contener el monto a pagar y el numero de licitación, el cual será requisito para participar en la licitación, el pago de la participación se hará en días hábiles y en un horario únicamente de 9:00 a 14:00 horas. Dicho horario lo deberá de presentar el recibo de pago del banco, no será aceptado si el recibo presenta un horario fuera del mencionado.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan pagado la participación de las licitaciones hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Propositiones

I. Los actos de presentación y aperturas de las propuestas de las licitaciones, se efectuaran en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollaran en las oficinas de Proyectos de Inversión del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en el primer piso en la sala de juntas de la oficina "sur" de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico de las Oficinas Administrativas de Gobierno del Estado, Edificio José Ma. Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano) en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas, CP 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término de los actos, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a la licitación.

II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones.

III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien haya presentado la proposición que asegure las condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 23 de noviembre de 2019.

MTRO. SERGIO A. MADERO VILLANUEVA
Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua

PODER JUDICIAL DEL ESTADO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 18/2019

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 18/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSO MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL EQUIPAMIENTO DE DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

ENTREGA DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
Las bases se pondrán a disposición de los interesados de forma gratuita los días hábiles comprendidos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 05 de diciembre de 2019, en un horario de las 9:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, Zona Centro en esta ciudad de Chihuahua. O bien, podrán enviarse en formato electrónico, a los interesados que lo soliciten al correo electrónico aclaraciones@tsj.gob.mx , en los plazos antes señalados.	Las bases no tendrán costo de participación.	El día 28 de noviembre de 2019 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en Avenida Melchor Ocampo, número 119, Zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 06 de diciembre de 2019 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración antes citada.	La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre la junta de presentación y apertura de las propuestas.

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

PARTIDA	CONCEPTO
I	SILLERÍA
II	MOBILIARIO
III	MOBILIARIO
IV	ELECTRODOMÉSTICOS
V	HERRAMIENTAS DE OFICINA

La descripción completa de los artículos se encuentra detallada en el Anexo VIII Propuesta Técnica de las bases de la presente licitación.

II. ENTREGA DE BASES

Las bases se entregarán a los interesados de manera gratuita en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, Zona Centro en la ciudad de Chihuahua, debiendo entregar copia de una identificación oficial de la persona que las recoge y señalar el nombre del proveedor interesado en participar. También podrá solicitarse la entrega de las bases al correo electrónico aclaraciones@tsj.gob.mx, debiendo enviar un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, dicho correo deberá ser enviado dentro del plazo antes señalado, siendo responsabilidad del licitante asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-429-33-00 extensiones 29332, 29295 ó 29443.

III. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Obtener las bases de la licitación en las fechas señaladas.
- Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:
 - Tratándose de: Persona física: a) Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder. En su caso, para intervenir en el acto de Apertura de Propuestas, bastará que el firmante presente un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
 - Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
 - Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación.
 - Original y copia de estado de situación financiera (balance general) cuando menos al 31 de diciembre de 2018, donde acredite un capital contable mínimo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) firmado por el contador público que lo emitió acompañando copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
 - Original y copia de la declaración anual correspondiente cuando menos al ejercicio fiscal 2018 con todos sus anexos y acusos de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede. En el caso de personas físicas bajo el Régimen de Incorporación Fiscal, deberán presentar original y copia de las declaraciones bimestrales presentadas en los meses comprendidos de enero a diciembre de 2018.
 - Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de octubre del 2019, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de expedición no mayor a un mes al de la presente licitación.
 - Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca.
 - Curriculum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
 - Original y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) para el ejercicio 2019.
 - Original y copia de la constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o bien, carta manifestación escrita bajo protesta de decir verdad y firmada por el licitante o su representante legal, en la que se comprometa a que, en el caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato respectivo, presentará el original y copia de la constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
- Los demás requisitos que se encuentran señalados en las bases de la presente licitación.

IV. INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS:

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al convocante en dos sobres cerrados debidamente identificados, en uno se entregará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, según las fechas y lugares antes señalados. La demás documentación podrá presentarse fuera de dichos sobres. Las propuestas de los licitantes deberán de presentarse en idioma español.

V. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

El criterio de evaluación aplicable a las propuestas aceptadas en la presente licitación será el binario.

VI. LUGAR, PLAZO, CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PAGO.

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar los bienes, a más tardar en un plazo de 6 semanas a partir de la firma del contrato respectivo. Las entregas deberán realizarse en la bodega del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en el sótano 1 del edificio del Centro de Justicia, sito en Avenida Melchor Ocampo número 119, Zona Centro de la Ciudad de Chihuahua. Los pagos serán hechos por el convocante dentro de los veinte días hábiles siguientes de haber recibido de conformidad la factura que ampare la entrega de los bienes adjudicados a entera satisfacción del Departamento de Recursos Materiales de la Dirección del Operaciones del Poder Judicial del Estado.

ANTIPOPOS

Para la presente licitación no se entregará anticipo alguno.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2019

M.A.P. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



PRESIDENCIAS MUNICIPALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 82/19

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 82/19, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS ELEVADORES DE PASAJEROS EN EL EDIFICIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CONOCIDO COMO "EDIFICIO COMERMEX", SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRIMERA VISITA AL LUGAR DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS BIENES	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA SEGUNDA Y ÚLTIMA VISITA AL LUGAR DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS BIENES	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 82/19	EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO COMERMEX, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019. (INICIANDO EL RECORRIDO NO SE ACEPTARÁ EL INGRESO DE MAS PARTICIPANTES)	EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO COMERMEX, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019. (INICIANDO EL RECORRIDO NO SE ACEPTARÁ EL INGRESO DE MAS PARTICIPANTES)	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2019.
	Es obligatorio en asistir al menos a una visita para poder participar en la presente licitación pública.			

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Suministro e instalación de 2 elevadores de pasajeros en el "Edificio COMERMEX"

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2019.
- Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00 M.N. (Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el **23 de noviembre y el 10 de diciembre de 2019**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, a la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

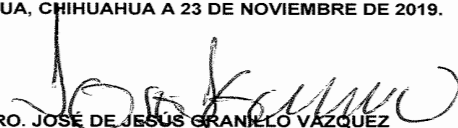
E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá instalar y poner en operación cada equipo en un tiempo máximo de 6 meses, para un total máximo de doce meses, con el fin de siempre contar con un equipo en funcionamiento para el servicio del edificio COMERMEX. El pago se hará contra suministro e instalación de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 23 DE NOVIEMBRE DE 2019.


MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/05/2019 BIS**

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 70 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN CONVOCAR A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **IMPE/LP/05/2019 BIS**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA**, REQUERIDA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES:

PARTIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
ONCE	1	MESA/CARRO DE SERVICIO MULTUSOS USO RUDO CROMADO
TRECE	1	BANCO DE ALTURA DE UN PELDAÑO,
DIECISIETE	15	LAVABOS CON GABINETE DE MADERA DE 2 PUERTAS.

Y DOS PARTIDAS MÁS DESCRIBIENDO LAS ESPECIFICACIONES A DETALLE EN LAS BASES RECTORAS DEL PROCEDIMIENTO.

B) CALENDARIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN <u>DÍA HÁBIL</u> PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 , EN UN HORARIO DE 9:00 A.M A 15:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. SE CONSIDERARÁN DÍAS INHÁBILES LOS SÁBADOS Y DOMINGOS.	EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES UBICADO EN LA CALLE RÍO SENA NO. 1100 DE LA COLONIA ALFREDO CHÁVEZ DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 .	EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES UBICADO EN LA CALLE RÍO SENA NO. 1100, COLONIA ALFREDO CHÁVEZ DE ESTA CIUDAD. A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2019 .

C) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.
2. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
3. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
4. BALANCE GENERAL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
5. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
7. LOS DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS BASES.

D) COSTO DE PARTICIPACIÓN:

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR LA CANTIDAD NO REEMBOLSABLE DE **\$1,000.00** (MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/05/2019 BIS, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

E) CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE BIENES Y FORMA DE PAGO:

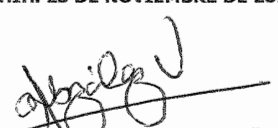
EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN LOS LUGARES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

EL PAGO SE HARÁ CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

F) ANTICIPO: EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.**G) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, FALLO Y GENERALIDADES:**

1. AL TÉRMINO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
2. EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, APLICARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, POR LO QUE CON BASE EN EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICARÁ LA PARTIDA A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MÁS BAJA.
3. LA CONVOCANTE, RECHAZARÁ LAS PROPUESTAS QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

CHIHUAHUA, CHIH. 23 DE NOVIEMBRE DE 2019


ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/06/2019 BIS**

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 70 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN CONVOCAR A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **IMPE/LP/06/2019 BIS**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO** REQUERIDA POR LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES:

PARTIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
UNO	1	ALCOHOLIMETRO AL-7000
SIETE	4	CAMILLA RODABLE HIDRAULICA Y NEUMATICA DE ALTURA VARIABLE, CON BARANDALES PARA USO EN ÁREA DE URGENCIAS
VEINTISEIS	15	DISPENSADOR DE CONOS PARA OTOSCOPIO

Y 23 PARTIDAS MÁS DESCRIBIENDO LAS ESPECIFICACIONES A DETALLE EN LAS BASES RECTORAS DEL PROCEDIMIENTO.

B) CALENDARIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, EN UN HORARIO DE 9:00 A.M A 15:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. SE CONSIDERARÁN DÍAS INHABILES LOS SÁBADOS, DOMINGOS.	EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES UBICADO EN LA CALLE RÍO SENA NO. 1100 DE LA COLONIA ALFREDO CHÁVEZ DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019.	EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES UBICADO EN LA CALLE RÍO SENA NO. 1100, COLONIA ALFREDO CHÁVEZ DE ESTA CIUDAD. A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2019.

C) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.
2. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
3. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
4. BALANCE GENERAL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.),
5. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
7. LOS DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS BASES.

D) COSTO DE PARTICIPACIÓN:

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR LA CANTIDAD NO REEMBOLSABLE DE **\$1,000.00** (MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/06/2019 BIS, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

E) CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE BIENES Y FORMA DE PAGO:

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN LOS LUGARES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

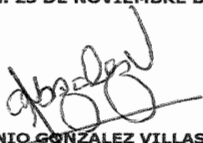
EL PAGO SE HARÁ CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

F) ANTICIPO: EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

G) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, FALLO Y GENERALIDADES:

1. AL TÉRMINO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
2. EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, APLICARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, POR LO QUE CON BASE EN EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICARÁ LA PARTIDA A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MÁS BAJA.
3. LA CONVOCANTE, RECHAZARÁ LAS PROPUESTAS QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

CHIHUAHUA, CHIH. 23 DE NOVIEMBRE DE 2019


ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A: MARCELO GARCÍA RODRÍGUEZ.

En el expediente número 418/18 relativo al juicio ORAL ORDINARIO CIVIL (acción hipotecaria), promovido por el licenciado FERNANDO ROMERO HOLGUÍN, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARCELO GARCÍA RODRÍGUEZ, se dictaron dos autos que a la letra dice:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. A sus autos el escrito del cual diere cuenta la Secretaría; visto lo solicitado, y toda vez que obra en autos a fojas cincuenta y dos, diligencia actual de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, de la que se desprende que el oficial notificador y ministro ejecutor se constituyó en el domicilio autorizado para emplazar al demandado [MARCELO GARCÍA RODRÍGUEZ], asentando el C. Oficial Notificador que lo atendió [Armida Yessenia González Arreola], le manifestó que no conoce al demandado. De conformidad con el artículo 138 párrafo quinto del Código de Procedimientos Civiles del Estado, cuando en el documento base de la acción se haya pactado domicilio convencional para recibir notificaciones y habiéndose acudido al mismo no correspondiera al de la parte demandada, procede realizar las notificaciones respectivas por edictos sin necesidad de recabar los informes de búsqueda del demandado. En la especie se advierte que en el documento base de la acción consistente en escritura pública número sesenta y siete mil novecientos cuarenta, de fecha cuatro de abril de dos mil ocho, se estableció domicilio por las partes, habiendo quedado estipulado por la parte demandada el domicilio del inmueble objeto de la operación, correspondiendo este al autorizado en autos. Por lo anterior, dado que se actualiza la hipótesis del dispositivo de cuenta, se ordena realizar el emplazamiento a juicio a [MARCELO GARCÍA RODRÍGUEZ] por medio de edictos, los que deberán publicarse por **tres veces consecutivas de tres en tres días**, en el periódico oficial del estado, así como en un periódico de circulación amplia en el Estado, en el entendido de que al disponerse que el periódico debe ser de circulación amplia en el Estado, no significa que los edictos deban publicarse en un periódico que circule en todo el Estado, sino que el mismo se edite en la entidad federativa en la que se sigue el juicio. Así, notificaciones en tales términos a la parte demandada [MARCELO GARCÍA RODRÍGUEZ], el auto dictado el dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, aclarando que el término para la contestación de demanda es de **nueve días** y se comenzará a calcular a partir del día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones ordenadas. Rubricas"

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO. Radicación. Por recibida la demanda y anexos de cuenta, téngasele compareciendo al licenciado [FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN], en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), personalidad que se le tiene por acreditada en términos de la copia certificada del poder general para pleitos y cobranzas otorgado a su favor mediante Escritura Pública Número doscientos tres mil seiscientos sesenta y cinco, de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, ante la fe del Notario Público número ciento cincuenta y uno, licenciado Cecilio González Márquez, en ejercicio para la Ciudad de México. En tal testura, téngasele con tal carácter demandando de [MARCELO GARCÍA RODRÍGUEZ], las siguientes prestaciones:

"A) Se condene por sentencia definitiva al cumplimiento del contrato de crédito base de la acción con motivo del incumplimiento imputable a "LA PARTE ACREDITADA", y como consecuencia de ello, el vencimiento anticipado del plazo a partir de esta fecha y que le fue conferido para el pago o restitución del importe del crédito y demás accesorios; B) Se ordene por sentencia definitiva la venta en pública almoneda en perjuicio de "LA PARTE ACREDITADA" del bien inmueble dado en garantía hipotecaria conforme al contrato de crédito base de la acción, para que con su producto, y hasta por el valor de este, se haga pago a mi representada de las siguientes prestaciones: a).- 93,8970 Veces el Salario Mínimo Mensual, en lo sucesivo "ssmm" equivalente a \$223,875.80 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.), por concepto de capital o suerte principal; b) El pago de los intereses normales que se hubiesen generado hasta antes de la moratoria imputada a "LA PARTE ACREDITADA"; en el cuerpo de este escrito a la fecha, así como los que se sigan causando en lo sucesivo hasta la solución total del adeudo; c) El pago de gastos y costas de juicio" **Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número 418/2018. Admisión.** Se admite a trámite la demanda que se formula en virtud de encontrarse ajustada conforme lo dispuesto por los artículos 239, 240, 241, 242, 245 y 372 del Código de Procedimientos Civiles del Estado vigente en el Estado, en la vía **ORAL ORDINARIA**, en ejercicio de la acción especial hipotecaria, toda vez que se pretende obtener el pago o restitución de un crédito garantizado con hipoteca que consta en escritura pública y cuyo vencimiento trata de anticiparse. **Inscripción en el Registro Público de la Propiedad.** En tal virtud, como lo ordena el numeral 372 en cita, se ordena que se inscriba copia certificada de la demanda y del auto de radicación en el Registro Público de la Propiedad, expidiéndose por duplicado, para que una copia quede en el Registro y la otra, ya registrada, se agregue a los autos. **Sujeción del inmueble al presente juicio.** De conformidad con el artículo 372 del Código de Procedimientos Civiles se dispone lo siguiente: "en virtud de las constancias que preceden, queda sujeto el inmueble dado en hipoteca al presente juicio, lo que se hace saber a las Autoridades y al Público para que no se practique en el mencionado bien ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante"

Inmueble hipotecado. Terreno urbano y finca en el construida ubicado en [calle VISTAS DE GUACHOCHIC NUMERO 3141-14, LOTE 14, MANZANA 5, DEL FRACCIONAMIENTO VISTAS DE ZARAGOZA, ETAPA 2, de esta ciudad], con superficie de 120,050 metros cuadrados. El inmueble quedó inscrito bajo el número 81 a folios 81 del Libro 4809 de la Sección Primera, y por lo que hace a la hipoteca bajo el número 126 a folios 126 del Libro 2210 de la Sección Segunda, ambas inscripciones del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos. **Emplazamiento:** En consecuencia, córrase traslado y emplácese a [MARCELO GARCÍA RODRÍGUEZ], en el domicilio ubicado en [calle VISTAS DE GUACHOCHIC NUMERO 3141-14, DEL FRACCIONAMIENTO VISTAS DE ZARAGOZA, ETAPA 2, EN ESTA CIUDAD], con los documentos anexos a la demanda, debidamente sellados y confrontados por la Secretaría de este juzgado, córrase traslado de ley, a fin de que dentro del término de **NOVE DÍAS** ocurra ante esta autoridad a dar contestación a la demanda entablada en su contra, de conformidad con los artículos 248, 249 y 250 del ordenamiento legal referido, apercibido que en caso de no hacerlo así, se presumirán confesados los hechos que de la demanda que dejare de contestar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 251 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como para que ponga las excepciones y defensas que tenga que hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por conforme con los hechos que no nieguen, refuten o expresen que ignoran, como lo indica el numeral 252 de la Ley Adjetiva en la materia. Se hace saber a la parte demandada que las excepciones procesales se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia preliminar. Igualmente, se le indica que deberá ofrecer en su escrito de contestación de demanda las pruebas de su intención, expresando con claridad y precisión el hecho o hechos que se tratan de demostrar con los mismos, apercibido que de no hacerlo así, se dejarán de admitir, lo anterior de conformidad con el artículo 241, fracción VII, de la ley adjetiva de la materia. Consecuentemente, téngasele los autos a la Oficina Central de Actuarios y Ministros Ejecutores del Distrito Bravos, a fin de que se sirvan designar un funcionario de adscripción para que realice el emplazamiento ordenado en sus términos. **Prevención domicilio.** Se previene a la parte demandada para que en el primer escrito que presente o en la primera intervención ante el tribunal, deberá designar domicilio ubicado en el lugar del juicio para que en él se le hagan las notificaciones y se practiquen las demás diligencias que sean necesarias, apercibido que de no hacerlo, las notificaciones, aun las que conforme a la ley deban hacerse personalmente, se harán por medio de lista en el local del juzgado, como lo prevé el ordinal 132 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. **Autorizaciones.** Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en [calle Del Ejido número 4347, colonia Los Nogales, en esta ciudad, y autorizando para tales efectos a Silvia Morales Treviño y/o Ana Gabriela Delgado Terrazas y/o Norma Beatriz Gallegos Báez y/o Jesús Antonio Enriquez Paredes]. **Procedimiento oral.** Que como lo prevén los artículos 99, 130, 256 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado tienen la obligación de asistir a las audiencias del procedimiento, por sí o a través de sus legítimos representantes que gocen de las facultades a que se refiere el artículo 64 del ordenamiento invocado además de contar con facultades expresas para conciliar ante la Jueza y suscribir en su caso, el convenio correspondiente; las audiencias se llevarán a cabo con o sin asistencia de las partes y a quien no acuda sin justa causa se le impondrá una multa de veinticinco unidades de medida y actualización equivalente a \$2,238.50 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.); que las resoluciones judiciales pronunciadas en las audiencias se tendrán por notificadas en el mismo acto, sin necesidad de formalidad alguna a quienes estén presentes o

debieron haber estado. Asimismo, se les hace saber que en la totalidad de las audiencias se desarrollarán oralmente y en lo relativo a toda intervención de quienes participen en ella, se seguirán las reglas previstas en el artículo 240 del adjetivo invocado, debiendo estar presentes las partes e identificarse con documento oficial vigente, previamente al inicio de cada diligencia y en su caso acreditar debidamente la personalidad de conformidad con el artículo 64 del señalado ordenamiento. **Posibilidad de convenir.** Finalmente, se hace del conocimiento de las partes, la posibilidad de convenir en el presente procedimiento para solucionar la controversia suscitada, en cualquier etapa en que se encuentre el procedimiento, conforme a lo establecido en los artículos 258 segundo párrafo en relación con el 5, del Código de Procedimientos Civiles. **Medidas especiales.** Se previene a los interesados para que en un término de **TRES DÍAS** contados al día siguiente a que surta efectos el presente proveído, manifiesten bajo protesta de decir verdad si no pueden hablar u oír, hablar español o si pertenecen a alguna etnia indígena o presentan alguna capacidad diferente que resulte un impedimento para comunicarse eficazmente atento a lo establecido en el artículo 64 párrafos quinto y sexto del Código procesal civil, a efecto de que el Tribunal este en la posibilidad de tomar las medidas pertinentes al caso, en el entendido que en el caso de no hacer manifestación al respecto se deducirá que las partes no se encuentran en dichos supuestos. **Transparencia.** Con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Chihuahua, requiérase a la parte actora para que en el término de **TRES DÍAS** contados al día siguiente a que surta efectos el presente proveído, y al demandado en el mismo término a partir de la fecha del emplazamiento, para que manifiesten si desean que sus datos puedan ser divulgados por el Tribunal o se restrinjan como información confidencial, en el entendido de que su omisión se entenderá como negativa para que dicha información sea pública. **Habilitación del Secretario.** Por último en caso de que el Titular de este Juzgado, se encuentra atendiendo asuntos propios de su encargo, conforme a lo dispuesto por los artículos 81 y 98 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en relación con los numerales 82 fracción I, 88 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se habilita a cualesquiera de los secretarios adscritos a este Tribunal, para que intervengan en las audiencias señaladas en el presente procedimiento. **NOTIFÍQUESE:** Así lo acordó y firma el Licenciado ALESSIO ARRALES DUARTE Juez Sexto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial ROBERTO ALVAREZ ANTUNA, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

Lo que hago de su conocimiento por este medio en vía de notificación

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

LIC. ROBERTO ALVAREZ ANTUNA
SECRETARIO JUDICIAL

MACERO GARCIA RODRIGUEZ

1249-94-95-96

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTOS PARA NOTIFICAR A: MARCO ANTONIO SANDOVAL VELASCO, expediente No. 110/2019 relativo al juicio de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARACION DE AUSENCIA) promovido por JEANINI MARLENE PIZARRO MALDONADO, se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE. Agréguese a sus autos el escrito presentado por el Licenciado CESAR ALEJANDRO CAMPOS CHAPARRO, recibido en este Juzgado el día veinte de septiembre del año en curso; por las manifestaciones que expresa y revisada que fue la instrumental de actuaciones se le tiene promoviendo a la ciudadana [JEANINI MARLENE PIZARRO MALDONADO] en la **VÍA DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, a fin de que se declare la ausencia de su cónyuge el Ciudadano [MARCO ANTONIO SANDOVAL VELASCO].

De igual manera, cítese a [MARCO ANTONIO SANDOVAL VELASCO], por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, por dos meses, con intervalos de quince días, al igual que en tres periódicos de mayor circulación en Chihuahua, Chihuahua, ya que en dicho lugar es donde el presunto ausente tuvo su último domicilio y asimismo en el portal de internet del Gobierno del Estado, haciéndoselo saber que deberá presentarse en un término de seis meses, contados a partir de la última publicación de los edictos; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, lo anterior de conformidad con el artículo 629 y 642 del Código Civil del Estado.

Gírese oficio al Director del Registro Civil del Estado para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si el señor [MARCO ANTONIO SANDOVAL VELASCO] hijo de [AMADOR SANDOVAL RODRIGUEZ] y [ALICIA VELASCO RENTERIA], tiene descendientes.

Asimismo, gírese oficio al Jefe del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, a fin de que en auxilio a las labores de este tribunal se sirvan informar si existen bienes registrados a nombre de [MARCO ANTONIO SANDOVAL VELASCO].

Dese la intervención al agente del Ministerio Público adscrito a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del citado ordenamiento legal.

Con base en lo dispuesto por el artículo 81 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización exprese, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

Queda a disposición de la parte interesada los oficios antes ordenados para que los haga llegar a su destinatario, dado el cúmulo de labores con las que cuenta este Tribunal.

Así lo acordó y firma la Licenciada NICOLASA CONCEPCION PAYAN HOLGUÍN Juez Séptimo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría Judicial Licenciada LUZ ELENA SALAS MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ATENTAMENTE
LICENCIADA LUZ ELENA SALAS MARQUEZ
SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO
SEPTIMO FAMILIAR POR AUDIENCIAS



MARCO ANTONIO SANDOVAL VELASCO 1156-86-90-94-98-102

-0-



E_544/18

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**A: JOSÉ ARMANDO HERNÁNDEZ GARCÍA.**

En el expediente número **544/2018** relativo al Juicio **ORAL ORDINARIO** promovido por **FERNANDO ROMERO HOLGUÍN**, en su carácter de apoderado legal del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, en contra de **JOSÉ ARMANDO HERNÁNDEZ GARCÍA**, se dictaron dos autos que a la letra se transcriben.

"Se Autoriza Emplazamiento por Edictos"

[...]**CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.**

Agreguese a los autos el escrito con que da cuenta la Secretaría, y en cuanto lo que solicita el Licenciado **[Fernando A. Romero Holguín]**, con la personalidad que tiene acreditada por la parte actora; y como lo establece el párrafo quinto del artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena el emplazamiento a juicio a la demandada por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en un periódico de circulación amplia en el Estado, en el entendido de que al disponerse que el periódico debe ser de circulación amplia en el Estado, no significa que los edictos deban publicarse en un periódico que circule en todo el Estado, sino que el mismo se edite en la entidad federativa en la que se sigue el juicio, así como en el periódico oficial del estado. Así, notifíquese en tales términos a la parte demandada **[José Armando Hernández García]** el auto dictado el día quince de junio del dos mil dieciocho, aclarando que el término para la contestación se comenzará a calcular a partir de la fecha de la última de las publicaciones ordenadas. Asimismo, téngasele exhibiendo copia simple de su escrito de cuenta, misma que se ordena agregar al traslado correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 fracción III y 245 del Código de Procedimientos Civiles para este estado." Rubricas.

INSERTO NECESARIO

"Se Admite Demanda"

[...]**CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.**

Radicación. Por recibida la demanda y anexos presentado por el licenciado **[Fernando Romero Holguín]**, en su carácter de apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), personalidad que se le tiene por acreditada y reconocida en términos del poder general otorgado a su favor que consta en la copia certificada exhibida, relativa a la escritura pública número doscientos tres mil seiscientos sesenta y cinco, volumen mil cuatro mil ochocientos cuatro, de fecha siete de mayo del dos mil dieciocho, ante la fe del licenciado Cecilio González Márquez, titular de la notaría pública número ciento cincuenta y uno en la ciudad de México; certificada por la licenciada Patricia Guadalupe Guerrero Martínez secretaria de acuerdos del juzgado segundo de la civil tradicional del distrito judicial bravos.

En tal tesitura, téngaseles con tal carácter de apoderados legales demandando a **[José Armando Hernández García]**, por las siguientes prestaciones:

A.- se condene por sentencia definitiva al cumplimiento del contrato de crédito base de la acción con motivo del incumplimiento imputable a "la parte acreditada", y como consecuencia de ello, el vencimiento anticipado del lazo a partir de esta fecha y que le fue conferido para el pago o restitución del importe del crédito y demás accesorios;

B).- se ordene por sentencia definitiva a la venta en pública almoneda en perjuicio de a "la parte acreditada", del bien inmueble dado en garantía hipotecaria conforme al contrato de crédito base de la acción para que, con su producto, y hasta por el valor de este, se haga el pago a mí representada de las siguientes prestaciones:

A).- **\$2,313** veces el salario mínimo mensual, en lo sucesivo "VSMM", equivalente a **\$220,099.11 m.n.** (doscientos veinte mil noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de capital o suerte principal;

B).- el pago de los intereses normales que se hubiesen generado hasta antes de la moratoria imputada a "la parte acreditada", en el cuerpo de este escrito, así como el pago de los intereses moratorios pactados a partir de la mora imputada en el presente escrito a la fecha, así como los que se sigan causando en lo sucesivo hasta la solución total del adeudo.

C).- el pago de gastos y costas de juicio.

Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno con el número **544/2018**.

Admisión. Se admite a trámite la demanda que se formula, en virtud de encontrarse ajustada a lo dispuesto por los artículos 239, 241, 242, 245 y 372 del código de procedimientos civiles del estado, en la vía oral ordinaria y en ejercicio de la acción especial hipotecaria, toda vez que se pretende obtener el pago o prelación de un crédito garantizado con hipoteca que consta en escritura pública y cuyo vencimiento trata de anticiparse.

Inscripción en el registro público de la propiedad. En tal virtud, como lo ordena el numeral 372 en cita, se ordena que se inscriba copia certificada de la demanda y del auto de radicación en el registro de la propiedad, expedidos por duplicado, para que una copia quede en el registro y la otra, ya registrada, se agregue a los autos.

Sujeción del inmueble al presente juicio. De conformidad con el artículo 372 del código de procedimientos civiles se dispone lo siguiente: "en virtud de las constancias que preceden, queda sujeto el inmueble dado en hipoteca al presente juicio, lo que se hace saber a las autoridades y al público para que no se practique en el mencionado bien ningún embargo, forma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o ponga los derechos de los demandados en peligro".

Inmueble hipotecado: la casa número 9716 de la calle hacienda las Mercedes y del terreno en el que está construida que es el lote veinticinco, de la manzana dieciséis del fraccionamiento las haciendas etapa VIII, de esta ciudad, con superficie de ciento veinte cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto uno al dos, mide 6.00 m, linda con calle hacienda las Mercedes;

Del punto dos al tres, mide 20.00 m linda con lote 24 mudo medianero de por medio;

Del punto tres al cuatro, mide 6.00 m linda con lote 66;

Del cuatro al uno mide 20.00 m linda con lote 26;

Se encuentra inscrito la compraventa bajo la inscripción 5 a folio 5 del libro 5024 de la sección primera y la hipoteca bajo la inscripción 20 a folio 20 del libro 2384 de la sección segunda, ambas inscripciones realizadas en fecha uno de junio del dos mil nueve ante la oficina del registro público de la propiedad, de esta localidad.

Emplazamiento: se ordena emplazar al demandado **[José Armando Hernández García]**, en el domicilio ubicado en calle hacienda las Mercedes número 9716-25 del frac. O colonia las haciendas etapa VIII, de esta ciudad, con los documentos que acompaña debidamente sellados y confrontados por la secretaria de este juzgado, córrase traslado en términos de ley, a fin que dentro del término de nueve días ocurra ante esta autoridad a dar contestación a la demanda entablada en su contra, de conformidad con los artículos 248, 249 y 250 del ordenamiento legal referido, así como para que haga valer las excepciones y defensas que sean conducentes, apercibido que se le tendrá por conforme con los hechos que no niegue, refute o exprese que ignora.

Apercibimiento. Así mismo, se le apercibe que en caso de no hacerlo así, se presumirán confesados los hechos que de la demanda que dejen de contestar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 251 del ordenamiento legal antes mencionado.

Se hace saber a la parte demandada que las excepciones procesales se estudiarán y resolverán concurran o no las partes, en la audiencia preliminar.

Igualmente, se le indica que deberá ofrecer en su escrito de contestación de demanda las pruebas de su intención, expresando con claridad y precisión el hecho o hechos que se trata de demostrar con los mismos, apercibido que de no hacerlo así, se dejarán de admitir, lo anterior de conformidad con el artículo 241 fracción XII del código adjetivo de la materia.

Prevención de domicilio. Se previene a la parte demandada para que en el primer escrito que presente o en la primera intervención ante el tribunal, deberá designar domicilio ubicado en el lugar del juicio para que en él se le hagan las notificaciones y se practiquen las demás diligencias que sean necesarias, apercibido que de no hacerlo, las notificaciones, aun las que conforme a la ley deban hacerse personalmente, se harán por medio de lista en el local del juzgado, como lo prevé el ordinal 132 del código de procedimientos civiles del estado.

Pruebas. Téngase al promovente ofreciendo como probanzas de su intención las que mencionan en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser proveídas en la etapa correspondiente, lo anterior de conformidad con los artículos 241 y 260 del código procesal en la materia.

Autorizaciones. Se tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en calle del ejido número 4347, col. Los nogales, de esta ciudad y autorizando para oír y recibir notificaciones (salvo las de carácter personal) así como documentos a Silvia Morales Treviño y/o Ana Gabriela delgado terrazas y/o Norma Beatriz gallegos Báez y/o Jesús Antonio Enriquez paredes.

Procedimiento oral. Que como lo prevén los artículos 99, 130, 256 y demás relativos del código de procedimientos civiles para el estado tienen la obligación de asistir a las audiencias del procedimiento, por si

o a través de sus legítimos representantes que gocen de las facultades a que se refiere el artículo 64 del ordenamiento invocado además de contar con facultades expresas para conciliar ante el juez y suscribir en su caso, el convenio correspondiente; las audiencias se llevarán a cabo con o sin asistencia de las partes y a quien no acuda sin justa causa se le impondrá una multa de hasta veinticinco umas, equivalente a la cantidad de \$2,338.50 (dos mil doscientos treinta y ocho pesos 50/100 moneda nacional); que las resoluciones judiciales pronunciadas en las audiencias se tendrán por notificadas en el mismo auto, sin necesidad de formalidad alguna a quienes estén presentes o debieron haber estado. Asimismo, se le hace saber que en la totalidad de las audiencias se desarrollarán oralmente y en lo relativo a toda intervención de quienes participen en ella, se seguirán las reglas previstas en el artículo 240 del adjetivo invocado, debiendo estar presentes las partes e identificarse con documento oficial vigente, previamente al inicio de cada diligencia y en su caso acreditar debidamente la personalidad de conformidad con el artículo 64 del señalado ordenamiento.

Posibilidad de convenir. Finalmente, se hace del conocimiento de las partes, la posibilidad de convenir en el presente procedimiento para solucionar la controversia suscitada, en cualquier etapa en que se encuentre el procedimiento, conforme a lo establecido en los artículos 258 segundo párrafo en relación con el 5, del código de procedimientos civiles.

Medidas especiales: se previene a los interesados para que en un término de tres días contados al día siguiente a que surta efectos el presente proveído, manifieste bajo protesta de decir verdad si no pueden hablar u oír, hablar español o si pertenecen a alguna etnia indígena o presentan alguna capacidad diferente que resulte un impedimento para comunicarse eficazmente atento a lo establecido en el artículo 64 párrafos quinto y sexto del código procesal civil, a efecto de que el tribunal este en la posibilidad de tomar las medidas pertinentes al caso, en el entendido que en el caso de no hacer manifestación al respecto se deducirá que las partes no se encuentran en dichos supuestos.

Transparencia: con fundamento en lo dispuesto por la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Chihuahua, requiérase a la parte actora para que en el término de tres días contados al día siguiente a que surta efectos el presente proveído, y al demandado en el mismo término a partir de la fecha del emplazamiento, para que manifiesten si desean que sus datos puedan ser divulgados por el tribunal o se restrinjan como información confidencial, en el entendido de que su omisión se entenderá como negativa para que dicha información sea pública.

Habilitación del secretario. Por último en caso de que el titular de este juzgado, se encuentra atendiendo asuntos propios de su encargo, conforme a lo dispuesto por los artículos 81 y 98 del código de procedimientos civiles del estado, en relación con los numerales 82 fracción I, 88 y 267 de la ley orgánica del poder judicial del estado, se habilita a cualesquiera de las secretarías adscritas a este tribunal, para que intervengan en las audiencias señaladas en el presente procedimiento." Rubricas.

Lo que hago de su conocimiento por medio de la presente EDICTO DE EMPLAZAMIENTO, para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE:

EN CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA, A 28 DE AGOSTO DEL 2018

LIC. MARÍA BEATRIZ TARANGO MARTÍNEZ
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO SEXTO
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

JOSE ARMANDO HERNANDEZ GARCIA

1251-94-95-96

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A JOSÉ CASIMIRO GALVÁN PÉREZ.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 483/2018 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN HIPOTECARIA, promovido por el LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN en el carácter de apoderado del INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), se dictaron dos autos que en lo esencial establecen:

AUTO DE RADICACIÓN:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Por presentado el LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN en el carácter de apoderado del INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en la vía ORAL ORDINARIA CIVIL, en ejercicio de la ACCIÓN HIPOTECARIA, se le tiene demandando a **JOSÉ CASIMIRO GALVÁN PÉREZ.**

EMPLAZAMIENTO.

Se ordena correr emplazar y traslado al demandado **JOSÉ CASIMIRO GALVÁN PÉREZ**, con las copias simples de ley exhibidas, debidamente selladas y colgadas, en el domicilio ubicado en CALLE TRES ARROYOS NÚMERO 3441-51 DEL FRACCIONAMIENTO O COLONIA PARAJES DEL SUR ETAPA X en esta ciudad, para que en el plazo de NUEVE DÍAS, contados a partir del día siguiente del emplazamiento, comparezca ante este Tribunal a contestar la demanda incoada en su contra. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en los artículos 248, 249 y 250 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Así como para que haga valer sus excepciones y defensas, ofrezca pruebas, expresando con claridad cuál es el hecho que trata de demostrar con las mismas, o en su caso haga valer la reconvencción, igualmente para que designe domicilio en esta ciudad para que se le realicen las notificaciones correspondientes y se practiquen las demás diligencias, con el apercibimiento de que, en caso contrario, se les declarará su REBELDÍA, continuando la secuela procesal; asimismo, se le hace saber que, de no señalar domicilio procesal, las posteriores notificaciones y citaciones, aun las de carácter personal, se les harán por medio de lista; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 132, 249 y 251 del ordenamiento legal en cita.

"Se Autoriza Emplazamiento por Edictos"

EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Agreguese a los autos, el escrito antes referido, firmado por el LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, ahora bien, visto lo solicitado y en atención a la constancia actuarial que antecede, se advierte que se han dado los supuestos establecidos en el artículo 138 párrafo quinto del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en consecuencia, se ordena la notificación y emplazamiento al demandado **JOSÉ CASIMIRO GALVÁN PÉREZ**, para que por medio de EDICTOS se le haga saber, del conocimiento de la radicación del presente expediente en términos del auto de fecha nueve de agosto del año dos mil dieciocho, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en un periódico de circulación amplia en el Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este juzgado, indicándole que el LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN en el carácter de apoderado del INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), promovió JUICIO ORDINARIO CIVIL, en ejercicio de la ACCIÓN HIPOTECARIA, en su contra, para lo cual deberá acudir ante este Tribunal, a dar contestación a la demanda entablada. Lo anterior, con fundamento en los artículos 130, 133 fracción I y 138 V párrafo del Código Procesal Civil en vigor, por lo que se ordena expedir los respectivos edictos.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma el LICENCIADO VÍCTOR HUGO CASTILLO CASTAÑÓN, Juez Primero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial, el LICENCIADO SERVANDO LÓPEZ JAIMES, con quien actúa y da fe. DOY FE.

R U B R I C A S.- LICENCIADO VÍCTOR HUGO CASTILLO CASTAÑÓN LICENCIADO SERVANDO LÓPEZ JAIMES

Haciendo de su conocimiento que en este Tribunal (ubicado en Calle Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos, planta alta, en esta ciudad, con un horario de atención de las 9:00 a las 15:00 de lunes a viernes) se encuentra a su disposición las copias de traslado de la demanda presentada, a efecto de que se encuentre en posibilidad de hacer valer sus derechos.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A 21 DE FEBRERO DEL 2019

SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL POR AUDIENCIAS PODER JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CHIHUAHUA

LICENCIADO SERVANDO LÓPEZ JAIMES.

JOSE CASIMIRO GALVAN PEREZ

1247-93-94-95

-0-



"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"
 "Ralamuli: "Okua Mili aminá makoikimakai bamiali (2019)."
 "Bamiali japali omawá riwa omana kawichi echi ralamuli ra'ichara."

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

JUAN GONZÁLEZ ALDERETE
P R E S E N T E.-

Que en el expediente número 734/18 relativo al JUICIO ORAL ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT", en contra de JUAN GONZÁLEZ ALDERETE, existe un auto que a la letra dice:

<Se Autoriza Emplazamiento por Edictos>

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE. Agréguese a los autos el escrito recibido en la Secretaría de este Tribunal a las once horas con treinta y nueve minutos del veintidós de enero del año en curso, presentado por el Licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, Apoderado Legal de la parte actora, visto lo solicitado y analizada la instrumental de actuaciones en el presente juicio se advierte que ha quedado acreditado el desconocimiento del paradero del demandado JUAN GONZÁLEZ ALDERETE, según se advierte de la constancia actuarial de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, realizada por la fedataria judicial ALBA JASMIN CORTES COCA, visible a foja 44 de autos, en la que se asentó que el demandado no habita en el domicilio señalado en autos para efectos de llevar a cabo el emplazamiento ubicado en CALLE HACIENDA DE LA NORIA NÚMERO 10051, CASA 49, FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LAS TORRES, TERCERA ETAPA, CONDOMINIO HACIENDA DE SAN ANDRÉS, EN ESTA CIUDAD; de igual modo al girar los oficios de búsqueda del Encargado del despacho de la Vocabla del Secretario de la 04 Junta Distrital Ejecutiva, del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Chihuahua, proporcionó como último domicilio del demandado el ubicado en CALLE CHIHUAHUA NÚMERO 2337, COLONIA MELCHOR OCAMPO EN ESTA CIUDAD, mismo que no fue localizado según se infiere de la constancia actuarial de fecha veintinueve de enero del año en curso, visible a foja 55 de autos. De manera que, según lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua, únicamente se requiere el informe de una autoridad o institución pública que cuente con registro oficial de personas, para que proporcione los datos de identificación y el último domicilio que aparezca en sus registros de las personas buscadas y ante la imposibilidad de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente, de proporcionar información acerca de JUAN GONZÁLEZ ALDERETE, resulta innecesaria la contestación de dicha dependencia, pues se ha acreditado el desconocimiento del domicilio del demandado; en consecuencia, y toda vez que se ignora el domicilio y paradero de JUAN JOSÉ ALDERETE, emplácese al mismo por medio de edictos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo hacerse la publicación de los EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN AMPLIA EN EL ESTADO, así como en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como lo solicita el promovente. En el entendido de que deberán mediar DOS DÍAS HÁBILES ENTRE CADA PUBLICACIÓN, según lo dispone la jurisprudencia localizable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta bajo el número de registro 169846. Haciéndosele saber al demandado que el Licenciado FERNANDO ANTONIO ROMERO HOLGUÍN, en su CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, le demanda en la VIA ORAL ORDINARIA CIVIL, las prestaciones a que hace alusión en su escrito de cuenta; asimismo, se le hace saber que este Juzgado le concede un término legal de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente en que se lleve a cabo el emplazamiento, para que presente su contestación por escrito y oponga las excepciones que tenga que hacer valer, apercibido que se le tendrá por conforme con los hechos que no niegue, refute o exprese que ignora. Así también, se le apercibe que en caso de no contestar la demanda, se presumirán confesados los hechos que de la misma, deje de contestar de conformidad con lo dispuesto por los artículos 251 y 252 del ordenamiento legal antes invocado. De igual forma, se le hace saber que en su escrito de contestación deberá ofrecer las pruebas que pretenda desahogar en juicio, relacionándolas con los hechos que pretenda acreditar y deberá señalar domicilio en el lugar del juicio para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista en el local de este juzgado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 249, 241, 242 y 132 del Código Procesal Civil. Por último, se le hace saber que las excepciones procesales si las hubiere se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la Audiencia Preliminar, por lo que se le apercibe que en caso de no comparecer sin causa justificada a la citada audiencia, se les impondrá una MULTA de hasta 50 Unidades de Medida y Actualización, equivalente a la cantidad de \$4,030.00 (CUATRO MIL TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 256 del Código Procesal Civil. Atendiendo a los principios de debido proceso y acceso a la justicia contemplados en la Constitución, se previene al demandado para que en su contestación o en los tres días siguientes a su primera comparecencia manifieste si no habla idioma español o si pertenece a algún pueblo indígena o presenta una discapacidad que le impida comunicarse eficazmente a efecto de que este Juzgado tome las medidas pertinentes. Así también se le hace saber que dada la naturaleza jurídica del procedimiento oral, se requiere su protagonismo efectivo en las diversas etapas del juicio, necesarias para que el Estado imparta justicia de manera pronta y expedita, además deberá manifestar si está de acuerdo en que se publiquen sus datos personales en la resolución del presente juicio, en caso de no hacerlo se entenderá su negativa para dicha publicación. Se dejan las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. **N O T I F I Q U E S E** Así lo acordó y firma la Juez Tercero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, Máster en derecho JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ ante la Secretaría Judicial Licenciada SILVIA LIZBETH CUEVAS AMAYA, con quien actúa y da fe. DOY FE."

RUBRICAS.-

LICENCIADA JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ
 LICENCIADA SILVIA LIZBETH CUEVAS AMAYA

CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA, A 05 DE FEBRERO DEL 2019

LIC. SILVIA LIZBETH CUEVAS AMAYA
 SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO TERCERO CIVIL
 POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS



2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

EDICTO DE NOTIFICACION

SALVADOR EFREN MERCADO BLANCO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1044/17, relativo al juicio INTENTAMENTARIO, promovido por DANIEL, ROBERTO, YOLANDA, DAVID Y MARINA TODOS DE APELLIDOS MERCADO RAMIREZ A BIENES DE, ROBERTO MERCADO OROZCO Y MARIA ENRIQUETA RAMIREZ VARGAS, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: ----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, el día seis de agosto del año en curso, presentado por la Licenciada MARIA CRISTINA CARMONA LAZO, y como lo solicita, se le tiene haciendo la aclaración a que refiere en su escrito de cuenta, por lo que, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del señor SALVADOR EFREN MERCADO BLANCO, ya que se recibieron informes proporcionados por las dependencias INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.; JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO; ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, y se desahogó la información testimonial respectiva; hágase del conocimiento a SALVADOR EFREN MERCADO BLANCO, la radicación del los Juicios Acumulados con los número de expedientes 1044/2017 y 48/2017, ordenándose fijar EDICTOS DE NOTIFICACIÓN que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, en que se le haga saber, que DANIEL, ROBERTO, YOLANDA, DAVID Y MARINA TODOS DE APELLIDOS MERCADO RAMIREZ, promovieron JUICIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO MERCADO OROZCO, quien falleció el día dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y uno; y MARIA ENRIQUETA RAMIREZ VARGAS, quien falleció el primero de noviembre del año dos mil seis, en esta Ciudad de Chihuahua; a efecto de que dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación que se le haga, comparezca a hacer valer los derechos que les corresponden en la presente sucesión si así lo estima conveniente por razón del desconocimiento de su paradero; asimismo para que dentro del término señale domicilio en esta localidad para oír y recibir notificaciones y documentos, apercibidos que de no hacerlo, se procederá a realizar la notificación por medio de LISTAS, con fundamento en el artículo 118 del Código de Procedimientos Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. ----- **N O T I F I Q U E S E:** ----- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----- PUBLICADO EN LA LISTA DEL OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. ----- SURTE SUS EFECTOS EL NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----- Clave: 1009 :mege ----- LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE AGOSTO DEL 2019

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES





EDICTOS DE REMATE.

En el expediente número **2358/2018**, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovido por el LIC. JESÚS MANUEL QUIÑONES AYABAR, en su carácter de Representante Legal de FINANCIERA ALFIL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA NORMA ANGELICA RENTERIA TORRES Y EMILIO RENTERIA TORRES ambos en lo personal y en representación de los C.C. EMILIO RENTERIA VILLAGRAN, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE EMILIO RENTERIA TORRES, MERCE GUILLERMINA TORRES CHAVEZ, por conducto de su representante EMILIO RENTERIA TORRES, SERGIO IVAN RENTERIA SANDOVAL, por conducto de su representante EMILIO RENTERIA TORRES, JULIO ADRIAN RENTERIA SANDOVAL, por conducto de su representante EMILIO RENTERIA TORRES, MARCO ABERTO RENTERIA SAENZ, por conducto de su representante EMILIO RENTERIA TORRES, FERNANDO RENTERIA JABALERA, por conducto de su representante EMILIO RENTERIA TORRES, BLANCA MARGARITA RENTERIA TORRES, por conducto de su representante EMILIO RENTERIA TORRES, CESAR RODRIGUEZ CHAVEZ, así como la sucesión intestamentaria a bienes de SERGIO HUMBERTO RENTERIA TORRES, PETRONILO JUAREZ BATISTA Y "ARROYO SECO", SOCIEDAD, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

--- Agreguese a sus autos el escrito recibido el día veinticuatro de octubre del año dos mil diecinueve, presentado por el LIC. FIDEL LEÓN PÉREZ, como lo solicita, se señalan las **DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, a fin de que tenga verificativo el remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA de los siguientes bienes inmuebles gravados, consistente en:-----

1 y 2.- TERRENO RUSTICO DE TEMPORAL UBICADO EN LA CAPILLA DE LOS REMEDIOS DEL MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI, CON FOLIO REAL 1788574, CON UNA SUPERFICIE DE 18-96-60.0000 HECTÁREAS, REGISTRADO BAJO EL NUMERO 190 A FOLIOS 146 DEL LIBRO 255 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ; también REGISTRADO BAJO EL NUMERO 165 A FOLIOS 144 DEL LIBRO 250 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$8,970,685.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos que más se aproximan, de conformidad con el artículo 389 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, acorde con el numeral 1054 del Código de Comercio; y como postura legal, la cantidad de \$5,980,456.66 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base;-----

3 y 4.- TERRENO RUSTICO DE TEMPORAL, DENOMINACIÓN UBICADO EN LA CAPILLA DE LOS REMEDIOS DEL MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI, CON FOLIO REAL 1788576 CON UNA SUPERFICIE DE 1-79-82.0000 HECTAREAS, REGISTRADO BAJO EL NUMERO 169, A FOLIOS 147, DEL LIBRO 250 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ; también REGISTRADO BAJO EL NUMERO 192, A FOLIOS 148, DEL LIBRO 255 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$217,892.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos que más se aproximan, de conformidad con el artículo 389 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, acorde con el numeral 1054 del Código de Comercio; y como postura legal, la cantidad de \$145,261.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base;-----

5.- LOTES NUMERO 6 Y 7 DEL FRACCIONAMIENTO DEL LOTE NUMERO 5, TERRENO RUSTICO DE LA CAPILLA DE LOS REMEDIOS DEL MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI, CON FOLIO REAL 1852127, CON UNA SUPERFICIE DE 33-43-18.0000 HECTAREAS, REGISTRADO BAJO EL NUMERO 3, A FOLIOS 3, DEL LIBRO 804 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,258,862.50 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos que más se aproximan, de conformidad con el artículo 389 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, acorde con el numeral 1054 del Código de Comercio; y como postura legal, la cantidad de \$2,839,241.66 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base;-----

6.- TERRENO RUSTICO, FRACCION DEL LOTE NUMERO 5 DEL FRACCIONAMIENTO DE LA CAPILLA DE LOS REMEDIOS DEL MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI, CON FOLIO REAL 1852128, CON UNA SUPERFICIE DE

21-95-86.3600 HECTAREAS, REGISTRADO BAJO EL NUMERO 4, A FOLIOS 4, DEL LIBRO 804 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,786,435.43 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos que más se aproximan, de conformidad con el artículo 389 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, acorde con el numeral 1054 del Código de Comercio; y como postura legal, la cantidad de \$1,857,623.62 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 62/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base;-----

7.- TERRENO RUSTICO, UBICADO EN LA REGION DE LA CAPILLA DE LOS REMEDIOS DEL MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI, CON FOLIO REAL 1852568, CON UNA SUPERFICIE DE 51-64-49.1500 HECTAREAS, REGISTRADO BAJO EL NUMERO 5, A FOLIOS 5, DEL LIBRO 809 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$33,509,786.22 (TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos que más se aproximan, de conformidad con el artículo 389 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, acorde con el numeral 1054 del Código de Comercio; y como postura legal, la cantidad de \$22,339,857.48 (VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 48/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base;-----

8.- TERRENO RUSTICO DE TEMPORAL, DENOMINACIÓN UBICADO EN CAPILLA DE LOS REMEDIOS DEL MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI, CON FOLIO REAL 1799429, CON UNA SUPERFICIE DE 6-00-00.0000 HECTAREAS, REGISTRADO BAJO EL NUMERO 273, A FOLIOS 78, DEL LIBRO 346 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,630,830.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos que más se aproximan, de conformidad con el artículo 389 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, acorde con el numeral 1054 del Código de Comercio; y como postura legal, la cantidad de \$3,087,220.00 (TRES MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Periódico de Información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal. En virtud de que dichos inmuebles se encuentran ubicados en el Municipio de CUSHUIRIACHI, gírese exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL EN CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar un tanto de los edictos ordenados, en el tablero de avisos de ese Tribunal. Con fundamento en los artículos 1071, 1410 y 1411 del Código de Comercio. Expídanse los edictos ordenados. Por último, y vistos los certificados de gravamen, de los inmuebles con FOLIO REAL 1788574 y 1788576, de los cuales se desprende una doble inscripción, gírese exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, a su vez gire oficio al REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, a fin de que aclare o precise cual es la inscripción correcta de dichos inmuebles.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019.
SECRETARIA PROYECTISTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 254,
FRACCIÓN II LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. GUADALUPE CHÁVEZ LOZANO.



EDICTO DE NOTIFICACION

**LIBERTY REAL ESTATE, S.A.; DE C.V., BURÓ NACIONAL INMOBILIARIO, S.A., DE C.V.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **E8 1055/15**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por **VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ MUÑOZ Y DORA ISELA DOMÍNGUEZ VEGA**, en contra de **LIBERTY REAL ESTATE, S.A., DE C.V., BURÓ NACIONAL INMOBILIARIO, S.A., DE C.V.**, existen tres autos que a la letra dicen: -----

AUTO INICIAL.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Por presentado el escrito de los **VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ MUÑOZ Y DORA ISELA DOMÍNGUEZ VEGA**, por su propio derecho por su propio derecho, con sus documentos y copias simples que acompañan, recibidos en este Tribunal el día ocho de octubre del año dos mil quince, designando como representante común de conformidad con el artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles al C. **VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ MUÑOZ**.- Fórtese expediente y regístrese en el libro de gobierno, bajo el número **1055/2015**.-Y como lo solicita, se les tiene promoviendo juicio **ORDINARIO CIVIL** en contra de **LIBERTY REAL ESTATE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** quien puede ser notificado a través de su apoderado legal Licenciado Miguel Ángel Valdez Domínguez o a través de quien legalmente lo represente, quienes tiene sus oficinas en el local comercial número 7-A del condominio plaza renacimiento localizado en paseo triunfo de la republica número 4020 (cuatro mil veinte) Colonia Partido Romero o fraccionamiento monumental como también se le identifica ambos domicilios en esta ciudad, a la persona moral denominada **BURO NACIONAL INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** quien puede ser emplazada a través de su representante legal con oficinas en el local comercial número 7-A del condominio plaza renacimiento localizado en paseo triunfo de la republica número 4020 (cuatro mil veinte) Colonia Partido Romero o fraccionamiento monumental como también se le identifica ambos domicilios en esta ciudad y a la señora **HORTENSIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ** quien tiene su domicilio para ser emplazada en el local comercial número cinco del condómino plaza renacimiento localizado en paseo triunfo de la republica número 4020 (cuatro mil veinte) Colonia Partido Romero o fraccionamiento monumental como también se le identifica en esta ciudad, de quienes reclama la rescisión de contrato privado de compraventa fechado el diecisiete de enero del año dos mil catorce.- Túrnense los autos a la Oficina Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores de este Distrito Judicial Bravos, a fin de que por conducto de uno de sus integrantes se sirva emplazar a los demandados en el domicilio señalado, haciéndole saber que dentro del término de **NUEVE DÍAS**, conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se le tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejare de contestar, y que cuenta con el termino de **TRES DÍAS** para interponer las excepciones dilatorias que quisiere hacer valer, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado, haciéndose saber a los demandados que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal que para tal efecto se señale. Lo anterior, con fundamento en los artículos **248, 249, 252** y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- Por último, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir todo tipo de documentos en avenida insurgentes número 2164 entre panamá y costa rica colonia partido romero en esta ciudad y autorizando para tales efectos al LICENCIADO DAVID J. GÓMEZ SALAZAR, así como para promover, ofrecer y desahogar pruebas, interponer los recursos que procedan, alegar en las audiencias y todas las necesarias para realizar cualquier acto en el proceso en defensa de los derechos del autorizante, con excepción de las de sustituir la autorización, delegar facultades, desistirse de la acción, de la demanda, excepciones, o recursos transigir comprometer en árbitros o de celebrar convenio sean dentro o fuere del proceso. Lo anterior de conformidad con los artículos 60 y 118 del Código de Procedimientos Civiles.- **NOTIFIQUESE.-** Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CAROLINA CANTÚ ALBEAR**, Juez Provisional del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida de la **LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO**, Secretaria de Acuerdos Provisional, que da fe de las actuaciones. DOY FE- C. CANTÚ A.- R. MELÉNDEZ. C.- RUBRICAS.- DOY FE. -----

AUTO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.- Agréguese a los autos el escrito presentado por el LICENCIADO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ MUÑOZ y DORA ISELA DOMÍNGUEZ VEGA, recibido en este Tribunal el día veintitrés de septiembre del año en curso, como lo pide y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la demandada **LIBERTY REAL ESTATE, S.A. DE C.V., BURÓ NACIONAL INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.**, ya que se recibió el informe de las dependencias JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL,

así como habiéndose desahogado la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de la demandada **LIBERTY REAL ESTATE, S.A. DE C.V.**, **BURÓ NACIONAL INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.**, la radicación del expediente **E8 1055/15**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el C. **ENRIQUE OSWALDO GONZÁLEZ DAZA**, le demanda en la vía **ORDINARIA CIVIL**: las prestaciones reclamadas en su escrito inicial de demanda y para lo cual se le concede un término de nueve días, más ocho, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones fuera del lugar del juicio y que las anteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.- **NOTIFIQUESE.-** Así, lo acordó y firma el Licenciado **JESUS ALBERTO ROCHA VEGA**, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada **PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTÍNEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE.- **NOTIFIQUESE.-** Así, lo acordó y firma el Licenciado **JESUS ALBERTO ROCHA VEGA**, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA.- LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTÍNEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.** -----

AUTO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.- VISTAS las constancias del presente juicio y desprendiéndose del auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, que por un error involuntario se indicó que el C. **ENRIQUE OSWALDO GONZÁLEZ DAZA**, le demanda en la vía **ORDINARIA CIVIL**, a los demandados las prestaciones reclamadas en su escrito inicial de demanda, siendo lo correcto que quien le demanda es los señores **VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ MUÑOZ Y DORA ISELA DOMÍNGUEZ VEGA**, aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar.- **NOTIFIQUESE.-** Así, lo acordó y firma el Licenciado **JESUS ALBERTO ROCHA VEGA**, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada **PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTÍNEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE.- **LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA.- LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTÍNEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.**

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 09 DE NOVIEMBRE DE 2019.

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTÍNEZ
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS





2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas.

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2015/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO FIDEL LEÓN PÉREZ APODERADO DE, BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE PEDRO IVÁN MÉNDEZ TERRAZAS, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. GUILLERMO ISRAEL MICHEL GONZÁLEZ, recibido el día dieciséis de octubre del año dos mil diecinueve, como lo solicita, procedáse al remate en TERCERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE AMALFI NÚMERO 1302, LOTE 6, MANZANA 33, FRACCIONAMIENTO ROMANCE ETAPA XIX, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, CON FOLIO REAL 1556835, INSCRITO BAJO EL NUMERO 28 FOLIO 28 DEL LIBRO 4630 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS; datos que se desprenden del certificado de existencia de gravamen visible a foja 466 del expediente. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán *por dos veces, de siete en siete días*, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$190,295.27 (CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, menos la rebaja del veinte por ciento de la tasación, y como postura legal la suma de \$126,863.51 (CIENTO VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 51/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. *Expidanse los edictos respectivos*. En cuanto a su diversa petición, se aclara la constancia que antecede, en el sentido de que el escrito que se dio cuenta en la audiencia celebrada el día quince de octubre del año en curso, fue presentado por el Licenciado Guillermo Israel Michel González, y no por la persona que se asentó en dicha constancia, para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese a la parte demandada por medio de CÉDULA, por motivo de su rebeldía procesal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE OCTUBRE DEL 2019.

LA SECRETARIA.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



PEDRO IVAN MENDEZ TERRAZAS

-0-

1225-92-94



2019 AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.

P R E S E N T E.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 759/10, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JOSE ANTONIO TORRES G. Y/O DANIELA MICHAUS CHAVEZ Y/O DANIEL MORALES R. Y/O LAURA Y CHAVEZ, APODERADOS LEGALES DE LA PERSONA MORAL DE SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE ARMANDO LEON CARDENAS Y/O VICTORIA ISABEL PIMENTEL VALENCIA DE LEON., EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. A sus autos el escrito del Licenciado ALFONSO NÚÑEZ BARRON, recibido el día veinticuatro de octubre del presente año; en atención a lo que solicita; se procede al Remate en Primera Almoneda del bien inmueble gravado, consistente en una finca urbana ubicada en la calle nogales número 113 lote 7 manzana 7, colonia Unidad Infonavit Cuatro Milpas, en el Municipio de Camargo, con una superficie de 97 metros cuadrados, y que obra inscrito bajo el número 330, a folio 55, del libro 284, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para el Distrito Judicial Camargo, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de circulación Estatal, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$ 346,170.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$ 230,780.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728, 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la Licenciada SILVIA SOLEDAD MARTÍNEZ MONARRES, juez del Juzgado Primera Instancia Civil Camargo, Chihuahua del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALEJANDRO CARRASCO SERRANO, con quien actúa y da fe. DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento en solicitud de postores.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, 7 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

EL SECRETARIO

LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO SERRANO.

ARMANDO LEON CARDENAS Y OTRO

1224-92-94

-0-



EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL
DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL

P R E S E N T E.-
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 671/19 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR JESUS GUEVARA GONZALEZ, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Por presentado JESUS GUEVARA GONZALEZ, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día dos de julio del año en curso, y en atención a lo que solicita

, se admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un predio, ubicado en Estación La Cruz municipio de La Cruz, Chihuahua, el cual consta de una superficie total de 4-72-00.54 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 1 al punto 2 mide 179.71 metros y colinda con ANA RUBIO MARQUEZ.

Del punto 2 al punto 3 mide 346.24 metros y colinda con CANAL DE RIEGO, administrado bajo el control de la COMISION NACIONAL DEL AGUA.

Del punto 3 al punto 4 mide 159.38 metros y colinda con ARTURO GUEVARA TORRES y LUIS ENRIQUE GUEVARA GARCIA.

Del punto 4 al punto 1 de partida mide 357.30 metros y colinda con JAVIER SALCIDO GARCIA.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Tómense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarse sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de La Cruz, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que dicho inmueble no se encuentra registrada a nombre de MARÍA GONZÁLEZ PORRAS.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones el ubicado en Avenida de las Américas Número 610 de la colonia Abraham González de esta ciudad, autorizando en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado al Licenciado JESUS M. GUEVARA BACA, quien cuenta con cédula profesional ya registrada en este Tribunal.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada DANIELA RUIZ VÁZQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A CINCO DE AGOSTO DEL AÑO 2019

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DANIELA RUIZ VÁZQUEZ



JESUS GUEVARA GONZALEZ

-0-

1210-90-92-94



2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2297/17, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, REPRESENTANTE DE, SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., EN CONTRA DE MERCEDES IBERRI RUSSECK, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. --
 - - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. HÉCTOR VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, recibido el día seis de noviembre del año dos mil diecinueve, como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las **DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA CALLE MARÍA BARRÓN DE AVELLANO NÚMERO 14323 DEL FRACCIONAMIENTO LAS ALAMEDAS ETAPA IV DE ESTA CIUDAD, MANZANA 72 CON UNA SUPERFICIE DE 119.0000 METROS CUADRADOS BAJO EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 84 FOLIO 99 LIBRO 3104 DE SECCIÓN PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$626,697.41 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$417,798.27 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 27/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----
 NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
 LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -
 EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
 LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE NOVIEMBRE DE 2019
 LA SECRETARÍA

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



MERCEDES IBERRI RUSSECK

-0-

1226-92-94

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A: BLANCA ESTELA BUSTILLOS MERINO

Por medio del presente se le comunica que en el expediente 651/2018 como lo disponen los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria, se les emplaza a este procedimiento, dado la demanda presentada por **EL EJIDO CHUVISCAR, MUNICIPIO Y ESTADO DE CHIHUAHUA**, quien demanda la nulidad de los títulos de propiedad números 4802, 4803, 4808, 4805, 4806, respecto de las parcelas 183 Z-1 P1/1, 77 Z-1 P1/1, 79 Z-1 P1/1, 78 Z-1 P1/1 y 182 Z-1 P1/1, M, ubicadas en el ejido antes mencionado, a nombres de JESÚS MANUEL REZA OLIVAS, FELIPE REZA OLIVAS, JAIME OCTAVIANO MENDOZA PORTILLO, ISMAEL MENDOZA REZA y JOSÉ FERNANDO GARCÍA ORTEGA y demás prestaciones accesorias; por lo tanto se le emplaza para que comparezca a la audiencia programada para las **DOCE HORAS DEL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, que se realizará en las oficinas de este tribunal ubicadas en Calle 5 de Mayo Número 2806, hoy 2801-A, esquina con Avenida Politécnico Nacional, antes Profesora Lucrecia Casavantes y/o Calle 28, Colonia Guadalupe de esta Ciudad, ello para que contesten demanda y/o manifiesten lo que a su derecho e interés convenga respecto de la pretensión de la accionante y ofrezcan y presenten pruebas que se desahogarán en esa misma audiencia; señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, de no hacerlo se procederá en términos de los artículos 180 y 173 último párrafo de la Ley Agraria, respectivamente, quedando a disposición de dichos demandados las copias de traslado de la demanda y sus anexos en la Secretaría del Tribunal.-----

Chihuahua, Chihuahua a 09 de septiembre de 2019

LIC. ARACELI SÁNCHEZ HERRERA
 SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL
 TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 5
 CHIHUAHUA, CHIH.

EL EJIDO CHUVISCAR, MUNICIPIO Y ESTADO DE CHIHUAHUA 1228-92-94

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
 MADERA, CHIH.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 CD. MADERA, CHIH.

Dependencia: Presidencia Municipal
 Sección: Secretaría Municipal
 Número de Oficio:
 Expediente No. Terrenos/6/2019

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) C. **MANUEL HUMBERTO RASCON GARCÍA**, con domicilio en las CALLE 23 Y 5 DE MAYO, Cd. Madera Chih.; por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la CALLE 23 Y 5 DE MAYO, MANZANA "252", con una superficie de **337.50 M2** (TRECIENTOS TREINTA Y SIETE METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	27.00 M	N 73° 30' 00" E	CALLES DE MAYO
2-3	12.50 M	S 16° 30' 00" E	CALLE 23°
3-4	27.00 M	S 73° 30' 00" W	ANTONIA HERNANDEZ CELIS
4-1	12.50 M	N 16° 30' 00" W	RAMON SIERRA A.

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 813, foja 72, del Libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. Cinco, a las 11:50 Hrs. del día 10 de octubre del 2019.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

ATENTAMENTE
 EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JAIME TORRES AMAYA

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 CÓDIGO POSTAL 31943
 CD. MADERA, CHIH.
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021

MANUEL HUMBERTO RASCON GARCÍA

-0-

1241-92-94



* E D I C T O D E R E M A T E . *

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2190/17, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO OSCAR MENDIOLEA GONZALEZ APODERADO DE LUIS ANTONIO LAGUETTE RASCON, EN CONTRA DE CIRA MARTHA FERNANDEZ DEL VALLE TREVIZO, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

A sus autos el escrito recibido el dieciocho de octubre del año en curso, presentado por el LICENCIADO RICARDO RÍOS PERREA, como lo solicita, tal como lo manifiesta el promovente, sáquese a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado en autos; anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de circulación local, así como un tanto de los mismos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, siendo dicho bien el consistente en: [FINCA URBANA, UBICADO EN CALLE REPUBLICA DE PERÚ NÚMERO 302, MANZANA 6, COLONIA PANAMERICANA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2 FRENTE 10.0000 METROS CON CALLE REPUBLICA DE PERÚ, 2 AL 3 DERECHO 35.0000 METROS CON TERRENO DE LA MISMA CUADRA, 3 AL 4 FONDO 10.0000 METROS CON TERRENO DE LA MISMA CUADRA; 4 AL 5 IZQUIERDO 35.0000 METROS CON TERRENO DE LA MISMA CUADRA], inscrita bajo el número 99 a folios 99 del libro 3561 de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, sirve para el remate la cantidad de \$1,320,000 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resulta con la rebaja del 20% de la cantidad que sirvió de base en la primera almoneda, siendo postura legal la cantidad de \$880,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate, se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en segunda almoneda, de conformidad con lo que dispone el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles.

En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expidanse los edictos respectivos.

Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable en la Novena Época, Registro: 181734, Instancia: Primera Sala; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XIX, Abril de 2004, Materia(s): Civil, Página: 335 bajo la voz: EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).

N O T I F I Q U E S E:

Así lo resolvió y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero Civil del Distrito Judicial Morelos ante la Secretaría de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN.- LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE OCTUBRE DEL 2019

LA SECRETARIA

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG



CIRA MARTHA FERNANDEZ DEL VALLE TREVIZO 1240-92-94

-0-



EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL
DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PÚBLICO EN GENERAL

P R E S E N T E.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 658/19 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LUIS ENRIQUE GUEVARA GARCIA, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CUADRA, 3 AL 4 FONDO 10.0000 METROS CON TERRENO DE LA MISMA CUADRA; 4 AL 5 IZQUIERDO 35.0000 METROS CON TERRENO DE LA MISMA CUADRA], inscrita bajo el número 99 a folios 99 del libro 3561 de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, sirve para el remate la cantidad de \$1,320,000 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resulta con la rebaja del 20% de la cantidad que sirvió de base en la primera almoneda, siendo postura legal la cantidad de \$880,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate, se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en segunda almoneda, de conformidad con lo que dispone el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles.

Por presentado LUIS ENRIQUE GUEVARA GARCÍA, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día dos de julio del año en curso, y en atención a lo que solicita, se admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un predio agrícola, ubicado en Estación La Cruz municipio de La Cruz, Chihuahua, el cual consta de una superficie total de 1-97-97.45 Hectárea (UNA HECTÁREA, NOVENTA Y SIETE ÁREAS, NOVENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y CINCO CENTIÁREAS), con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 1 al punto 2 mide 71.70 metros y colinda con JESÚS GUEVARA GONZÁLEZ.

Del punto 2 al punto 3 mide 302.90 metros y colinda con ARTURO GUEVARA TORRES.

Del punto 3 al punto 4 mide 61.67 metros y colinda con CAMINO VECINAL MUNICIPAL.

Del punto 4 al punto 1 de partida mide 321.25 metros y colinda con ENRIQUE SALCIDO GARCÍA.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de La Cruz, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que dicho inmueble no aparece inscrito a nombre de MARÍA GONZÁLEZ PORRAS.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones el ubicado en Avenida de las Américas Número 610 de la colonia Abraham González de esta ciudad, autorizando en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado al Licenciado JESUS M. GUEVARA BACA, quien cuenta con cedula profesional debidamente registrada en este Juzgado.

N O T I F I Q U E S E

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ RICARDO VILLADO VELÁZQUEZ, Titular del Juzgado de Primera Instancia Mixto en Materias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo ante la Secretaría Judicial Licenciada DANIELA RUIZ VAZQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE

CAMARGO, CHIHUAHUA, A CINCO DE AGOSTO DEL AÑO 2019.
SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ



LUIS ENRIQUE GUEVARA GARCIA

-0-

1211-90-92-94

PRESIDENCIA MUNICIPAL MADERA, CHIH.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. MADERA, CHIH.

DEPENDENCIA:	Presidencia Municipal
SECCION:	Secretaría
NUMERO DE OFICIO:	
EXPEDIENTE	TERRENOS/6/2019



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA "2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. JOSE ALFREDO NEVAREZ VAZQUEZ con domicilio en, calles Privada de 8ª y Lázaro Cárdenas No. 3503 colonia Campesina de esta Ciudad, por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la calle (s) JOSE MARIA MARI Y 47ª, MANZANA 209-B con una superficie de 441.43M2 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN METROS, CUARENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	22.10 m	N 76°32'20" E	CALLE JOSE MA. MARI
2-3	22.30 m	S01°18'44" E	TERRENO MUNICIPAL
3-4	7.90 m	S88°50'46" W	TERRENO MUNICIPAL
4-5	1.00 m	N01°18'44" E	TERRENO MUNICIPAL
5-6	13.10 m	S88°25'37" W	TERRENO MUNICIPAL
6-1	18.70 m	N03°10'51" W	CALLE 47ª

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 817 a fojas 73 del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 9:47 HRS. Del día 28 DE OCTUBRE DEL 2019.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



C. JAIME TORRES AMAYA

EL SECRETARIO

C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO

JOSE ALFREDO NEVAREZ VAZQUEZ

1242-92-94

-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. MADERA, CHIH.

DEPENDENCIA:	Presidencia Municipal
SECCION:	Secretaría
NUMERO DE OFICIO:	
EXPEDIENTE	TERRENOS/6/2019

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. KAREN ILIANA GALINDO CERROS con domicilio en, calle VALLE VERDE No. 29 de esta Ciudad, por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la calle (s) CALLEJON, 13.40 M A CALLE VALLE VERDE, MANZANA 366 con una superficie de 50.85M2 (CINCUENTA METROS, OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	4.50 m	N 73°30'20" E	CALLEJON
2-3	11.30 m	S16°30'00" E	TERRENO MUNICIPAL
3-4	74.50 m	S73°30'00" W	TERRENO MUNICIPAL
4-1	11.30 m	N16°30'00" W	MA. LOURDES CERROS A.

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 816 a fojas 72 B del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 12:19 HRS. Del día 18 DE OCTUBRE DEL 2019.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



C. JAIME TORRES AMAYA

EL SECRETARIO

C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO

KAREN ILIANA GALINDO CERROS

1243-92-94

-0-

DUPLICADO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Román Eduardo Chaparro Ortega
Presente.-

En el expediente número **86/2019**, relativo a jurisdicción voluntaria, promovido por **María Guadalupe Ortega Sáenz**, se dictó un auto que en lo conducente dice:

<Se Admite Demanda>

Chihuahua, Chihuahua, a cinco de febrero de dos mil diecinueve...

...De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a Román Eduardo Chaparro Ortega, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia en el Estado de Chihuahua.

Gírese atento **oficio** a Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, con domicilio en calle 4 y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa de esta ciudad, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos antes ordenados, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que dichas publicaciones deberán ser exentos de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario...

...Notifíquese.

Así lo acordó la licenciada Clarissa Sandoval Lujan, Juez Quinto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos actuando con la licenciada Sonia Araly Vázquez Cárdenas, Secretaria de Acuerdos, quien dio fe de lo anterior

Publicado en la lista el seis de febrero del dos mil diecinueve, con el número _____. Conste.

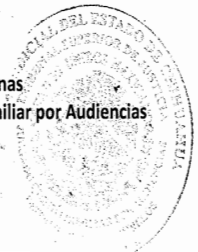
Surte sus efectos el siete de febrero del dos mil diecinueve, a las doce horas. Conste.
Clave: 7000 *GCM*SAVC

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
Sufragio efectivo; no reelección
Chihuahua, Chih., a 13 de febrero de 2019

Lic. Sonia Araly Vázquez Cárdenas

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Familiar por Audiencias
Distrito Morelos



MARIA GUADALUPE ORTEGA SAENZ

971-70-74-78-82-86-90-94

-0-

**EDICTOS DE NOTIFICACION**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

**AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 685/19 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LAURA CRISTINA GUEVARA MACIAS, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CUADRO CAMARGO, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Por presentado LAURA CRISTINA GUEVARA MACIAS, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día dos de julio del año en curso, y en atención a lo que solicita, se admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un predio, ubicado en Estación La Cruz, municipio de La Cruz, Chihuahua, el cual consta de una superficie total de 1-33-91. Hectáreas (UNA HECTÁREA, TREINTA Y TRES ÁREAS, NOVENTA Y UN CENTIÁREAS), con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 1 al punto 2 mide 226.68 metros y colinda con CAMINO VECINAL MUNICIPAL.

Del punto 2 al punto 3 mide 56.06 metros y colinda con CANAL DE RIEGO, administrado bajo el control de la COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.

Del punto 3 al punto 4 mide 224.26 metros y colinda con ROGELIO CORRALES.

Del punto 4 al punto 1 de partida mide 62.31 metros y colinda con CAMINO VECINAL MUNICIPAL.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de La Cruz, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el bien inmueble objeto del presente asunto no se encuentra inscrito a nombre de MARIA GONZALEZ PORRAS.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones el ubicado en Avenida de las Américas Número 610 de la colonia Abraham González de esta ciudad, autorizando en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado al Licenciado JESUS M. GUEVARA BACA, quien cuenta con cedula profesional ya registrada en este Tribunal.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A CINCO DE AGOSTO DEL AÑO 2019.
SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ



LAURA CRISTINA GUEVARA MACIAS

-0-

1212-90-92-94

**EDICTOS DE NOTIFICACION**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

**AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 657/19 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR ARTURO GUEVARA TORRES, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CUADRO CAMARGO, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Por presentado ARTURO GUEVARA TORRES, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día dos de julio del año en curso, y en atención a lo que solicita, se admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un predio, ubicado en Estación municipio de La Cruz, Chihuahua, el cual consta de una superficie total de 2-20-81.02 Hectáreas (DOS HECTÁREAS, VEINTE ÁREAS, OCHENTA Y UNO PUNTO CERO DOS CENTIÁREAS), con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 1 al punto 2 mide 71.39 metros y colinda con JESÚS GUEVARA GONZÁLEZ.

Del punto 2 al punto 3 mide 305.46 metros y colinda con CANAL DE RIEGO, administrado bajo el control de la COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.

Del punto 3 al punto 4 mide 74.41 metros y colinda con CAMINO VECINAL MUNICIPAL.

Del punto 4 al punto 1 de partida mide 302.90 metros y colinda con LUIS ENRIQUE GUEVARA GARCÍA.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de La Cruz, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no aparece registrado a nombre de MARÍA GONZÁLEZ PORRAS ni de ARTURO GUEVARA TORRES, ya que el que anexa ampara una superficie distinta.

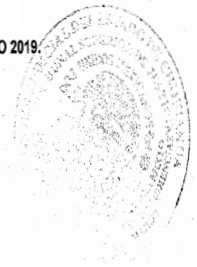
Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones el ubicado en Avenida de las Américas Número 610 de la colonia Abraham González de esta ciudad, autorizando en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado al Licenciado JESUS M. GUEVARA BACA, quien cuenta con cedula profesional ya registrada en este Tribunal.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial DANIELA RUIZ VÁZQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A CINCO DE AGOSTO DEL AÑO 2019.
SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ



ARTURO GUEVARA TORRES

-0-

1213-90-92-94



DUPLICADO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Natividad Chaparro Ríos

Presente.-

En el expediente número **90/2019**, relativo a jurisdicción voluntaria, promovido por **María Guadalupe Ortega Sáenz**, se dictó un auto que a la letra dice:

<Se Admite Demanda>

Chihuahua, Chihuahua, a cinco de febrero de dos mil diecinueve.

Agréguese el escrito y documentos recibidos el treinta y uno de enero del año en curso en Oficialía de Turnos de primera instancia del Distrito Morelos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, presentado por **María Guadalupe Ortega Sáenz** por sus propios derechos

Se admite la solicitud en la **vía de diligencias de Jurisdicción Voluntaria**, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de Natividad Chaparro Ríos, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta.

Se hace del conocimiento de la promovente que una vez que obtenga sentencia que declare la ausencia de Natividad Chaparro Ríos, deberá promover lo correspondiente a fin de obtener la presunción de muerte del antes mencionado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 680 del Código Civil del Estado.

Se previene a la promovente para que dentro del plazo de tres días proporcione el último domicilio de la persona cuyo paradero se desconoce, esto es para estar en posibilidad de ordenar la búsqueda de Natividad Chaparro Ríos, de conformidad con lo establecido por el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares.

Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su ocurso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno.

Asimismo, gírense atentos **oficios** a:

- Comisión Federal de Electricidad,
- Junta Municipal de Agua y Saneamiento,
- Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable,
- Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado,
- Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado,
- Instituto Nacional Electoral,
- Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua,
- Secretaría de Relaciones Exteriores, Delegación Chihuahua.

Haciéndoles saber que la fecha de nacimiento de Natividad Chaparro Ríos, es el día veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno, quien nació en Jiménez, Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan informar en el término de tres días si en sus registros aparece el domicilio de Natividad Chaparro Ríos, y en caso de existir, proceda a informarlo a este Juzgado.

Por otra parte, gírese atento **oficio** a Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si Natividad Chaparro Ríos, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble.

De igual forma, gírese atento **oficio** al Director del Registro Civil de Chihuahua, a fin de que informe a este Tribunal dentro del término de tres días, si en sus archivos obra algún acta donde aparezca el nombre de Natividad Chaparro Ríos, de ser así remita copia certificada de las mismas a este Tribunal, lo anterior para los efectos de los artículos 633 del Código Civil.

Asimismo, gírense atentos **oficios** a la Comisión Estatal de Derechos Humanos así como a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva remitir, en un plazo de tres días, la información que obre dentro de los expedientes a nombre Natividad Chaparro Ríos.

Haciéndoles saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Se ordena girar **atento exhorto** al juez familiar competente de Laguna, Durango, a fin de que a su vez se sirva girar atento **oficio** a la Vicefiscalía General Región Laguna, para que remita copia certificada e informe el estado que guarda la averiguación número AM-06250/15 de la Unidad Especializada en Delitos Diversos, haciéndole saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a Natividad Chaparro Ríos, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho

término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia en el Estado de Chihuahua.

Gírese atento **oficio** a Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, con domicilio en calle 4 y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa de esta ciudad, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos antes ordenados, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que dichas publicaciones deberán ser exentas de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o hayan debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en **avenida Ocampo, número 116, de la colonia Centro**, de esta ciudad y autorizando en términos del primer párrafo del artículo 39 del citado ordenamiento legal a los licenciados **Adriana Orozco Terrazas y/o Luz Elena Ruiz Granados y/o Denisse Esther Delgado Salmón y/o Julia Rosa Chávez Vela y/o Carlos Felipe Holguín Barrera y/o Brenda Lizeth Torres Jurado y/o Raúl Quintero Robles**, designando al primero de los profesionistas para que lleve la voz de la defensa, quienes tienen registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia. Se le tiene señalando únicamente para oír notificaciones, recibir documentos e imponerse de los autos a **Roberto Alexis Wong Cereceres y/o Olivia Pando Pando y/o América Lizeth Cisneros Moreno y/o Pamela Zaray Ochoa Leos**.

Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 serán responsable de los daños y perjuicios que causen al que la autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Se hace saber a las partes:

- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
- Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.
- En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.
- Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad.
- Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que en el plazo de tres días manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Notifíquese.

Así lo acordó la licenciada Clarissa Sandoval Lujan, Juez Quinto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos actuando con la licenciada Sonia Araly Vázquez Cárdenas, Secretaria de Acuerdos, quien dio fe de lo anterior

Publicado en la lista el seis de febrero del dos mil diecinueve, con el número _____. Conste.

Surte sus efectos el siete de febrero del dos mil diecinueve, a las doce horas. Conste.

Clave: 7000 *GCM*SAVC

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
Sufragio efectivo; no reelección
Chihuahua, Chih., a 05 de agosto de 2019

Lic. Sonia Araly Vázquez Cárdenas
Secretaría de Acuerdos del Juzgado Quinto Familiar por Audiencias
Distrito Morelos



MARIA GUADALUPE ORTEGA SAENZ

970-70-74-78-82-86-90-94

SENTENCIA

Juzgado Primero Familiar

Distrito Bravos

Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor RAMIRO DOMÍNGUEZ LÓPEZ y la señora MARTHA CRISTINA GUZMÁN BAQUERA, según el expediente número 1958/2009;

y,

RESULTANDO

CONSIDERANDO

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor RAMIRO DOMÍNGUEZ LÓPEZ y la señora MARTHA CRISTINA GUZMÁN BAQUERA, mismo que fue celebrado el día ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos, el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa, de esta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como al C. Encargado del Registro Civil de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 2371, del libro número 681 a folios 1265, de la sección de matrimonios de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad.

NOTIFÍQUESE

Así lo resolvió en definitiva y lo firma el C. LICENCIADO MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, que da fe.- DOY FE.

En Ciudad Juárez, Chihuahua; siendo el día veintidós de febrero del año dos mil diez, la C. Licenciada MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con las facultades que me confiere el artículo 178 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y los Artículos 72 y 398 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, hago constar, para los efectos legales conducentes, que la sentencia definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida en forma alguna por las partes. Conste.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vista la constancia que antecede, de la que se desprende que la sentencia definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida por las partes y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor RAMIRO DOMINGUEZ LOPEZ y a la señora MARTHA CRISTINA GUZMAN BAQUERA, de conformidad con lo establecido por los artículos 102, 113, 114, 397 fracción II, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes.

NOTIFIQUESE.

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE.

RAMIRO DOMÍNGUEZ LÓPEZ

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar \$ 59.90

**Costo de la Suscripción anual
no incluye folleto anexo** \$3,738.01
(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

**Costo de la Suscripción semestral
no incluye folleto anexo** \$1,869.00
(Del 1ro. de enero al 30 de junio)
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

**Publicación de otras resoluciones o
documentos conforme a la Ley, por
renglón.** \$7.87

Anexo, por cada página \$1.00

**Balances, cortes de caja y demás
publicaciones similares.**

Página completa \$1,118.47

Media página \$559.24

**Periódico Oficial y Anexo en formato
digital c/ejemplar** \$43.72

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE**RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO**

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

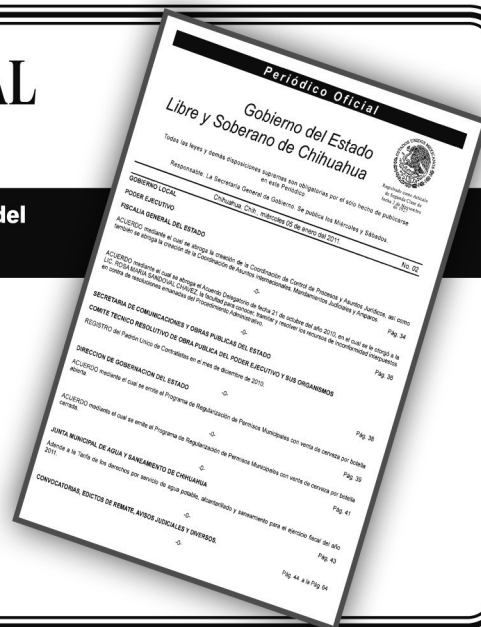
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial